



INFORME FINAL PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

JOEL ENOC GONZALEZ CATRILLON
CÓDIGO: 1115730446

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y
DEPORTES
MODALIDAD PRESENCIAL
PAMPLONA
2019

DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



INFORME FINAL PRÁCTICA INTEGRAL DOCENTE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ

JOEL ENOC GONZALEZ CATRILLON
CÓDIGO: 1115730446

PRESENTADO A:
Mag. LEIDY CONSUELO ORTIZ VERA

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y
DEPORTES
MODALIDAD PRESENCIAL
PAMPLONA
2019

DQS is member of:





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. CAPITULO I: OBSERVACION INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

- 1.1. RESEÑA HISTORICA:
- 1.2. MARCO LEGAL
- 1.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL
- 1.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES
- 1.5. VISION
- 1.6. MISION
- 1.7. FILOSOFIA
- 1.8. PERFIL
- 1.9. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL
- 1.10. CRONOGRAMA INSTITUCIONAL
- 1.11. SIMBOLOS INSTITUCIONALES
- 1.12. MANUAL DE CONVIVENCIA
- 1.13. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA.
- 1.14. LEY DEL MENOR
- 1.15. UNIFORMES
- 1.16. INVENTARIO INFRAESTRUCTURA
- 1.17. SALON DE DEPORTES
- 1.18. HORARIOS
- 1.19. MATRIZ DOFA

2. CAPITULO II: PROPUESTA PEDAGOGICA

- 2.1. TITULO
- 2.2. OBJETIVO GENERAL
- 2.3. OBJEETIVOS EPECIFICOS
- 2.4. DESCRIPCION DEL PROBLEMA
- 2.5. JUSTIFICACION
- 2.6. POBLACION
- 2.7. MARCO TEORICO

3. CAPITULO III: INFORME DE LOS PROCESOS CURRUCULARES

- 3.1. DISEÑO
- 3.2. EJECUCION



- 3.2.1. DIAGNOSTICO
- 3.2.2. DRIBLING EN EL BALONCESTO
- 3.2.3. GOLPE DE ANTEBRAZOS EN EL VOLEIBOL
- 3.2.4. PASE EN EL BALONCESTO
- 3.2.5. GOLPE DE DEDOS EN EL VOLEIBOL
- 3.2.6. LANZAMIENTO EN EL BALONCESTO
- 3.2.7. SAQUE O SERVICIO EN EL VOLEIBOL
- 3.2.8. DOBLE RITMO EN EL BALONCESTO
- 3.2.9. ATAQUE O REMATE EN EL VOLEIBOL
- 4. CAPITULO IV: ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES O EXTRACURRICULARES.
- 5. CAPITULO V: FORMATOS DE EVALUACIÓN.
CONCLUSIONES
CIBERGRAFIA
ANEXOS

DQS is member of:





INTRODUCCIÓN

Esta propuesta consiste en hacer una revisión sobre el estado actual de la motricidad para los deportes en los estudiantes del grado 7° y 8° adolescentes del colegio provincial san José de Pamplona. La ausencia de su práctica, así como las causas y consecuencias que provoquen un desequilibrio en su bienestar físico. Esta revisión busca ubicar adecuadamente la motricidad en la actividad física, y por otro lado se estudiarán estrategias que permitan las posibilidades que faciliten y contribuyan a mejorar los niveles de coordinación motriz en nuestra población adolescente y por consiguiente mejorar calidad de vida en su edad adulta.

Desde la perspectiva de la psicomotricidad, hay 2 tipos de motricidad en el niño: fina y gruesa

La motricidad fina se refiere a las acciones que implican pequeños grupos musculares de cara, manos y pies, concretamente, a las palmas de las manos, los ojos, dedos y músculos que rodean la boca. Es la coordinación entre lo que el ojo ve y las manos tocan.

La motricidad gruesa es aquella relativa a todas las acciones que implican grandes grupos musculares, en general, se refiere a movimientos de partes grandes del cuerpo del niño o de todo el cuerpo.

Así pues, el ámbito de la motricidad está relacionado, mayormente, con todos los movimientos que de manera coordinada realiza el niño con pequeños y grandes grupos musculares, los cuales, son realmente importantes porque permiten expresar la destreza adquirida en las otras áreas y constituyen la base fundamental para el desarrollo del área cognitiva y del lenguaje.



CAPITULO I

1. OBSERVACION INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

La asignación de la práctica profesional dio inicio el 30 de agosto de 2019 a las 8:00 am a cargo de los docentes LEIDY ORTIZ y ULPIANO NIÑO, donde nos dieron a conocer los parámetros a seguir para la realización de las prácticas profesionales acompañadas de las fechas de entrega de los informes.

El día 2 de septiembre iniciamos con la inducción en cada una de las sedes asignadas reconociendo la institución en la que realizaríamos las prácticas y presentándonos quien sería nuestro supervisor de práctica.

La institución educativa colegio provincial sal José que fue la que me correspondió, en su sede principal. Esta sede es enriquecida en su gran infraestructura y cuenta con grande jardines y símbolos representativos de la institución, cuenta con cinco escenarios deportivos en buen estado, además cuenta con 3 laboratorios, emisora, sala de videos, sala de maestros, y una catedral en su parte interna.

1.1. RESEÑA HISTORICA

La historia del Colegio Provincial se remonta en el tiempo cuando el obispo de Mérida y Maracaibo Rafael Lasso de la Vega, de paso por Pamplona dispuso la fundación de una casa de estudios, al tiempo que sirviera de Seminario para la región. Su idea se concreta en 1816 con la creación del Colegio Casa de Estudios. “Empezó en esa forma a irradiar educación integral en la ciudad y en toda la provincia, con preponderancia aristotélica y escolástica, como producto de que: El Monopolio Eclesiástico sobre la educación implica que, a lo largo del proceso de dominación española, ésta sea de índole privada, es decir no se conoció la Educación Pública”.



Más adelante en el año de 1823, el 4 de febrero, encontrándose el obispo LASSO DE LA VEGA en Bogotá, escribió un memorial al vicepresidente General Francisco de Paula Santander, en el sentido de darle a conocer los recursos que eran necesarios para que funcionara la casa de estudios de Pamplona sin contratiempos y por lo tanto la urgencia de darle carácter oficial, la anterior solicitud tuvo eco al producir el General Santander el Decreto del 5 de marzo de 1823 por el cual se reglamentó y se da de vida jurídica a la CASA DE EDUCACIÓN PAMPLONA, se le asignó rentas, fijó sueldos y determinó el nombramiento de autoridades encargadas de su progreso dentro de la metodología lancasteriana. De este modo fue como en 1823, “se inició la educación pública en Pamplona, cuando el Vicepresidente de la República, General Francisco de Paula Santander, aprobó oficialmente la Casa de Estudios que fundó, y que hoy se conoce como el Colegio Provincial San José”.



recibían el DIPLOMA DE IDONEIDAD EN AGRICULTURA. A mediados de 1890 el colegio suspendió labores académicas por la mala administración de rectoría del señor Lucien Enfantin, de nacionalidad francesa, siendo reabierto el 6 de diciembre del mismo año.

“El carácter universitario que tenía el colegio, fue la piedra angular sobre la cual se asentó la obra educativa de Pamplona. Desde este ángulo eminentemente cultural, se inició una instrucción pública de gran calidad a través de estudios de jurisprudencia, matemáticas, curso de ingeniería y matemáticas sublimes, en palabras del doctor Eduardo Ángel. Allí se formaron varones eximios en prudencia y conocimientos, quienes tiempo después proyectaron sus saberes humanísticos y su acervo cultural, adquiridos en esta maravillosa y fecunda Alma

Mater, orgullo de la Ciudad Mitrada y de Colombia”

Al comenzar el año de 1899, faltando meses para que estallara la guerra civil llamada de los mil días, el Gobernador de Santander ordena que se dicten cursos correspondientes de filosofía y Letras similares a las que se dictaban a esa época en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del rosario de Bogotá. Posteriormente la máxima autoridad educativa nacional, autorizaría conceder a la Institución el Título de Filosofía. Durante el tiempo que duró la citada guerra civil no se registran acontecimientos al interior del claustro, solo se referencia la interrupción de labores académicas desde el 22 de septiembre de 1899 a 1904. En el año de 1929 la dirección del plantel estuvo a cargo de unos profesores alemanes, bajo la rectoría del señor Fritz Ruhfel, durante este tiempo se hicieron reparaciones al edificio.

"El carácter de Colegio Universitario le fue dado por la Ordenanza No. 45 de 1925 reorgánica de la instrucción pública del Norte de Santander, que



complementó la No. 73 de 1926, y que, por virtud de ellas, el Colegio San José recibió todos los elementos y facultades legales necesarios para darse una sólida organización administrativa y pedagógica. Pero este carácter universitario se fue perdiendo con el transcurrir del tiempo. Ni los seculares, de antes y después de los Hermanos Cristianos Lasallistas, conservaron esa impronta universitaria que le habían legado sus fundadores”.

En 1916 fue consagrado en Bogotá como Obispo de Nueva Pamplona. Monseñor RAFAEL AFANADOR Y CADENA, quien hizo una visita a la Casa de Estudios de los Hermanos de las Escuelas Cristianas ubicada en Chapinero de esa capital, inició diligencias para que le dieran a los religiosos de la Salle la dirección del Colegio Provincial San José, transcurrieron catorce años para que la solicitud de Monseñor Afanador y Cadena tuviera éxito, es así como el 2 de enero de 1930 llegaron a Pamplona el Hermano Visitador y cuatro religiosos de la consagración Lasallista, para tomar la administración del Provincial “San José”, siendo el primer rector el R.H.

BLANCHARD FELIX, mediante la protocolización del contrato el 17 de enero del mismo año. También para ese mismo año, 1930 se celebra en Pamplona por primera vez en el 15 de mayo fiesta del Santo de la Salle, San Juan Bautista, así mismo el 4 de junio se inauguró el Estadio de Fútbol “San José” (donde queda hoy el estadio “Camilo Daza”).

Al año siguiente, 1931, en el mes de mayo se funda la revista “EL AGUILUCHO”. Llega también de la capital de la República del H.H. Gedeón Marie, conocido con el nombre dentro de la comunidad como el Hermano Arturo María, trae a la provincia la práctica del básquet, fútbol y tenis de forma competitiva. Es de resaltar que, al finalizar el año académico, no se otorgó el título de bachiller a ningún estudiante de sexto año, porque a juicio de los superiores los alumnos no estaban suficientemente preparados y el colegio no podía tomar la responsabilidad de presentarlos a la Universidad. En 1934 en



Acto de Celebración de la fiesta de San José el 19 de marzo, se estrena el Himno del Colegio, siendo el autor de su letra el contador, escritor y poeta antioqueño Juan de Dios Arias, llamado con el nombre dentro de la comunidad de Hermano Gonzalo Manuel y el autor de la partitura el señor Luis Planeta, antiguo alumno de los Hermanos del Colegio Alejandría.

Con motivo del primer centenario de la muerte del General Francisco de Paula Santander, la dirección y la conciliatura del Plantel se dirigieron al señor Presidente de la República Eduardo Santos y al ministerio de Educación con el propósito de interesarles en la construcción de un edificio moderno donde funcionara el colegio “San José” por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) teniendo como base el costo de materiales traídos del exterior. La obra se inició cinco días después de firmado el contrato con el compromiso de entregarla a los 30 días del mes de diciembre de 1942. Para la celebración del centenario de la muerte del General Santander, el señor presidente Eduardo Santos colocó la primera piedra de los edificios para el Colegio San José de Pamplona, a esa fecha se descubre un busto del hombre de las Leyes. Con la creación del jardín botánico del establecimiento, obra meritoria del hermano Antonio Miguel, con la inauguración de la Banda de Guerra del Provincial el 1° de julio de 1942 se llevó a cabo la inauguración de los nuevos edificios del Colegio Provincial “San José”. El lunes 25 de enero de 1943 la comunidad Lasallista en horas de la tarde se traslada al nuevo edificio. Al iniciarse el año lectivo el personal educativo lo conformaban: 16 hermanos profesores, 6 profesores civiles, 405 alumnos de los cuales 222 eran externos y 138 internos.

Por disposiciones administrativas se adquieren terrenos aledaños a la institución con la finalidad de ampliar los campos deportivos, que hoy constituyen la denominada finca y el potrero de la cancha de fútbol. En 1942 la congregación de los RR.HH. Dominicas acepta regir la sección femenina del Colegio Provincial que funcionaba donde hoy se encuentra el Colegio de



Nuestra Señora de Rosario. En 1972 se integra el Colegio RAFAEL AFANADOR Y CADENA con su cuerpo docente, administrativo y alumnos al Colegio provincial “San José”, un año más tarde por acto legal de orden departamental se le da de nuevo vida jurídica y razón social al Colegio Afanador, por lo tanto, se traslada la sede a la calle 4ª donde actualmente se encuentra. En 1972 la comunidad de los Hermanos Cristianos que dirigían la Institución entrega la administración de este a la nación, abandonan el claustro y la ciudad mitrada después de 42 años, se inicia una nueva etapa educativa en el Colegio Provincial “San José”.

Hacia el mes de julio de 1995 se ejecuta el traslado de los 25 alumnos y el cuerpo docente orientador de 5º primaria en la Escuela Urbana del “Escorial de Niñas” a los predios del Colegio Provincial, en el mes de enero del año 1998 se completa la ubicación de los demás docentes y alumnos dentro del espacio físico del Provincial. En 1995 durante el mes de agosto se establecen convenios de interinstitucionales con las escuelas urbanas “La Salle” y “La Santa Cruz”.

Por Decreto departamental No. 004 del 26 de julio de 2002 se hace la reestructuración del sector educativo en el ámbito regional y se da inicio a la nueva organización educativa estableciendo las instituciones educativas, siendo el colegio “San José” una de las cuatro de las que han establecido en Pamplona. En cumplimiento de la Ley 715 Artículo 9º La Secretaría de Educación Departamental expidió el Decreto No. 0128 del 28 de enero de 2003 por el cual se fusionan al Colegio Provincial los centros docentes Escorial Niñas, Santa Cruz, La Salle, Gabriela Mistral, Colegio Básico Joaquín Farías, Colegio Universitario José Rafael Farías y El Instituto Técnico de Bachillerato ISER.

DQS is member of:



1.2. MARCO LEGAL

Normas reglamentarias que le dan sentido a las relaciones interpersonales y de la comunidad educativa.

- Constitución política de Colombia: artículos 1,2,3,38,41,42,44,45,67,y 68, 73,79,80,85,86,87,93,94,95,110,139,204
- Decreto 1860 de agosto 3 de 1994. Pedagogía y organización educativa.
- Código del menor 2737 1989.
- Decreto 1108: prohibición del porte y prohibición de estupefacientes o sustancias psicotrópicas: artículo 10
- Resolución 2343 de junio 5 de 1996: lineamientos del currículo e indicadores de logros.
- Ley 715 de diciembre 21 de 2001: sistema general de participaciones: artículo 5 y 10.
- Decreto 230 de febrero 11 de 2002: currículo, evaluación y promoción de los educandos: 4,5,6,8,11.
- Decreto 992 de 2002: fondo de servicios educativos: artículos de 1 al 11.
- Decreto 1850 de agosto 13 de 2002: por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto N° 0128 del 28 de enero 2003: acto administrativo que establece la fusión y constituye la institución educativa Colegio Provincial San José integrado así:
 - Colegio provincial san José
 - Colegio José Rafael Faria Bermúdez
 - Instituto bachillerato ISER
 - Instituto de educación formal para adultos ISER
 - Colegio Joaquín Faría
 - Escuela Escorial de niñas.
 - Escuela Urbana Santa Cruz
 - Concentración Gabriela Mistral

- Concentración La Salle
- Directiva Ministerial N° 14 de julio 8 de 2004: asignación académica de los docentes en educación formal para adultos.
- Decreto 1286 de abril 27 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de os establecimientos oficiales y privados.

1.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

“No hay viento favorable, para quien no sabe a dónde va”

El actuar institucional dentro de los valores y los principios permitirá a todos los estamentos de la comunidad Educativa construir su deber ser dentro de los criterios de la orientación plasmada en su misión. La pregunta clave para todos los actores es como operar y hacer realidad el Pacto de convivencia escolar y el discurso pedagógico en un escenario donde la vida hoy es sinónimo de lucha y de competencia, donde tendrá éxito los seres humanos líderes, propositivos, creativos, analíticos y críticos.

1.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1. La personalización y la socialización del estudiante, entendidas como respeto a la dignidad humana.
2. La tolerancia y el dialogo entre los integrantes de la comunidad educativa como base de la sana convivencia y el actuar democrático.
3. Educar para la vida, entendida como un proyecto abierto buscando satisfacer las necesidades básicas y superiores del hombre.
4. El desarrollo del sentido de pertenencia por parte de los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia por el colegio, la región y el país, como base de nuestra identidad.

5. El desarrollo de la inteligencia a través de actividades científicas, comunicativas, lúdico- artísticas e investigativas.
6. La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primera educadora, vinculada y comprometida en el proceso de formación de las nuevas generaciones.
7. La formación en valores éticos, morales, y religiosos como soporte en la construcción de seres autónomos, responsables y libres.
8. La tecnología como instrumento al servicio del conocimiento y el desarrollo humano.
9. La capacidad emprendedora y de innovación que permita el desempeño competitivo en el mundo laboral.
10. El respeto, cuidado y uso responsable del entorno como patrimonio vital de la humanidad.
11. El bilingüismo como medio de acercamiento a otras culturas y posibilidad de acceso a mejores oportunidades en el mundo globalizado.
12. El hombre como sujeto crítico, actor de su propia historia y agente transformador de la realidad económica, política, social y cultural donde desarrolla su cotidianidad.
13. La atención a la diversidad de estudiantes que presentan una serie de necesidades educativas, muchas de las cuales son compartidas, otras individuales y algunas especiales
14. El desarrollo de ambientes democráticos promotores de la sana convivencia y de los derechos humanos.

1.5. VISION



La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, para el año 2020 continuara siendo reconocida por ofrecer un servicio educativo de calidad, fundamentado en principios humanísticos, pluralistas, en la sana convivencia y en permanente actualización de sus prácticas pedagógicas e investigativas, en respuesta a los desafíos de la época actual, las exigencias del entorno y el compromiso con la construcción de la paz.

1.6. MISIÓN

La Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona de carácter oficial, garantiza el servicio de educación en los niveles de preescolar, básica y media, con el propósito de formar seres íntegros, competentes, con espíritu investigativo y ciudadanos de paz, en una sociedad pluralista y globalizada en permanente cambio, respetuosos de los derechos humanos, las libertades individuales y los valores propios de la dignidad humana, basados en los principios santanderinos y lasallistas: Honor, Ciencia y Virtud.

1.7. FILOSOFIA

El colegio Provincial San José de Pamplona, es una institución Educativa, con claros principios de orientación cristiana, que fundamenta su accionar pedagógico en los siete aprendizajes básicos para la convivencia social. Aprender a no agredir al congénere, aprender a interactuar, a decidir en grupo, aprender a cuidarse, aprender a cuidar el entorno y aprender a valorar el saber social, pero sobretodo aprender a comunicarse, base de la autoafirmación personal y grupal.

Será una organización del conocimiento para el país, con una vocación global, comprometida con la educación integral de los estudiantes, promotora y facilitadora de innovación y el desarrollo; con una cultura de emprendimiento, como un camino para mejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad educativa.

La institución construye progresivamente su proyecto y donde hay un exalumno o exalumna aguilucho, hay una persona de bien, reflexiva y con

valores éticos y morales capaz de enfrentarse con valentía a los retos de la vida.

1.8. PERFIL

ESTUDIANTE.

- El estudiante de la Institución Educativa Froilán Farías, para su formación integral debe apropiarse de características, valores, hábitos y actitudes que harán:
 - Que sea responsable, autocrítico, solidario, colaborador y artífice de su propio aprendizaje.
 - Que adquiera y practique buenos modales, en ambientes de sana convivencia, que se autoestime y respete las diferencias individuales.
 - Que desarrolle actitudes y hábitos permanentes de superación.
 - Que cumpla con las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
 - Aprecie y respete los valores (símbolos) patrios, cívicos y democráticos.
 - Que se responsabilice de su crecimiento moral, ético y espiritual para que contribuya con su formación integral.
 - Que tenga sentido de liderazgo, sea dinámico e innovador y responda a las expectativas y exigencias de la modalidad técnica.

PERFIL DOCENTE

El docente de la Unidad Educativa Froilán Farías se distingue por ser personas:

- Que actúan con ética, llevando en alto el nombre de educador y del cargo que se ha encomendado.
- Que aman el plantel y hacen de él como algo suyo con sentido de pertenencia.
- Que son responsables, honestos, sinceros y amables.

- Que están atento a lo nuevo y tienen una actitud positiva, favorable y dinámica al cambio con espíritu emprendedor, investigativo e innovador.
- Que son actores y promotores de las buenas relaciones interpersonales.
- Que tienen preocupación por la superación personal y la constante búsqueda del conocimiento.
- Que promueven la crítica y la autocrítica racional como partida para reorientar el trabajo diario.
- Que son tolerante entendiendo que cada persona es única en su forma de pensar, actuar y sentir.
- Que aportan ideas propias para el funcionamiento del colegio.
- Que utilizan el diálogo y el trato cortés, como herramienta fundamental en la solución de los conflictos.

PERFIL DE PADRES DE FAMILIA.

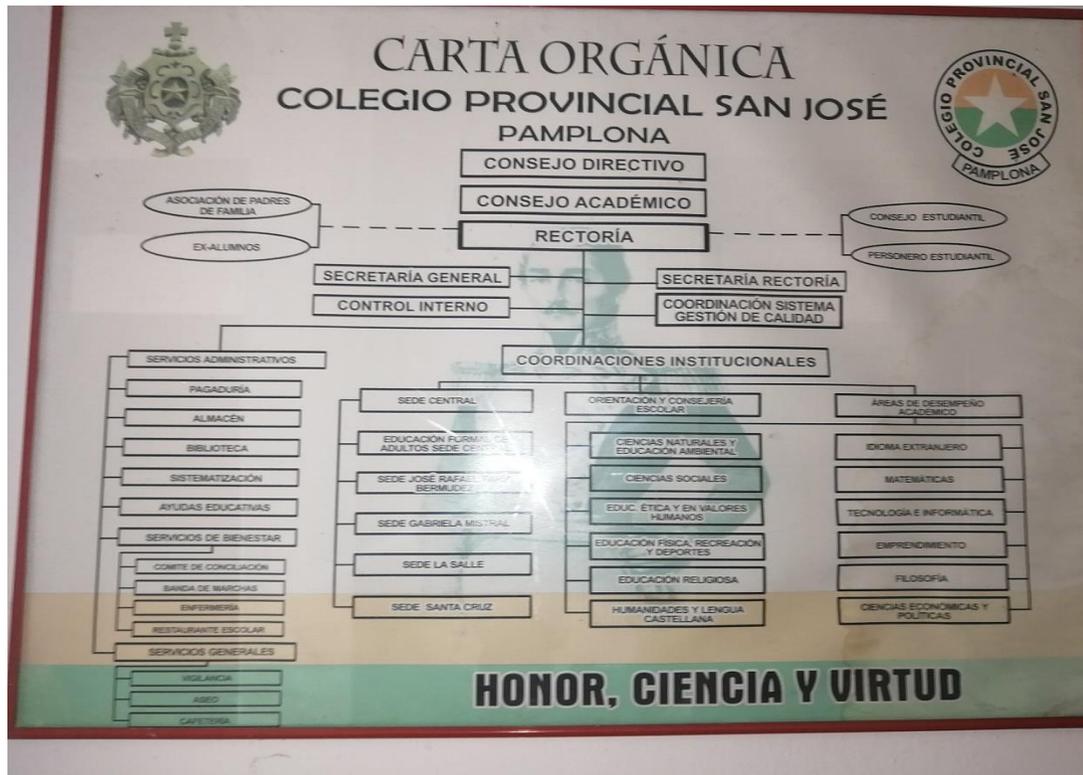
El padre de familia de la Unidad Educativa es quien promueve el desarrollo de valores a sus hijos, por ser la familia el núcleo fundamental de la sociedad, por lo tanto debe conocer y comprometerse a cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia.

El padre de familia o acudiente debe caracterizarse por:

- Ser una persona responsable de los deberes como Padre de Familia y miembro de la Comunidad Educativa.
- Ser ejemplo en su núcleo familiar para la adecuada formación de sus hijos.
- Conocer y promover los cambios educativos favorables para la formación de sus hijos.
- Participar Activamente en el gobierno escolar, siendo justo e imparcial en la toma de decisiones.
- Tener sentido de pertenencia con la institución.

- Mantener buenas relaciones interpersonales con la comunidad educativa.

1.9. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



1.10. CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

 <div style="text-align: center;"> COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Septiembre 2019 </div> 						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
1	2	3 ENTREGA DE BOLETINES DE BÁSICA SECUNDARIA.	4 ENTREGA DE BOLETINES DE BÁSICA PRIMARIA	5	6 ACTO MARIANO, LA NIÑA MARÍA, ORGANIZA SEDE MSITRAL, ASISTE TODA PRIMARIA.	7
8	9	10	11	12 REUNIÓN DE COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR PAE.	13 IZADA DE BANDERA ORGANIZA 8º. IZADA DE BANDERA PRIMARIA ORGANIZA TRANSICIÓN SEDE	14
15	16	17	18 CAPACITACION PARA TODOS LOS DOCENTES DECRETO 1421	19	20 CONVIVENCIA DE TODOS LOS DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.	21
22	23	24	25 CAPACITACION PARA TODOS LOS DOCENTES DECRETO 1421	26	27 ENTREGA DE LIBROS REGLAMENTARIOS A COORDINACIÓN. IZADA DE BANDERA PRIMARIA ORGANIZA TRANSICIÓN SEDE LA SALLE.	28
29	30					

 <div style="text-align: center;"> COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Octubre 2019 </div> 						
DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
		1	2	3	4 EUCARISTÍA SEDE CENTRAL ORGANIZA 10º, 11º.	5
6	7 RECESO ESTUDIANTIL	8 RECESO ESTUDIANTIL	9 RECESO ESTUDIANTIL	10 RECESO ESTUDIANTIL	11 RECESO ESTUDIANTIL	12
13	14	15	16 REUNIÓN DE COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	17	18	19
20	21	22 IZADA DE BANDERA, ORGANIZA 9º	23	24	25	26
27	28	29 REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO	30 ESCUELA DE PADRES	31 ENTREGA DE LIBROS REGLAMENTARIOS A COORDINACIÓN.		



COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Noviembre 2019

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
					1 EUCARISTÍA SEDE FARIA ORGANIZA 10º Y 11º.	2
3	4	5 REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. PRUEBA DE EFICACIA	6	7 IZADA DE BANDERA PRIMARIA ORGANIZA 5º SEDE LA SALLE	8 IZADA DE BANDERA PRIMARIA ORGANIZA 5º SEDE LA SALLE, DIA DEL ESTUDIANTE.	9
10	11	12 REUNIÓN CONSEJO ESTUDIANTIL	13 JUNTAS EVALUADORAS.	14 CONSEJO ACADÉMICO	15 ENTREGA DE SÍMBOLOS GRADOS 10º Y 11º.	16
17	18 SEMANA DE NIVELACIONES (PRIMERA ETAPA). CONSEJO ACADÉMICO JUNTA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE BACHILLERATO 2019. ENTREGA DE LIBROS REGLAMENTARIOS A COORDINACIÓN.	19 SEMANA DE NIVELACIONES (PRIMERA ETAPA)	20 SEMANA DE NIVELACIONES (PRIMERA ETAPA)	21 SEMANA DE NIVELACIONES (PRIMERA ETAPA). REUNIÓN PAE.	22 SEMANA DE NIVELACIONES (PRIMERA ETAPA)	23
24	25 NIVELACIONES	26 NIVELACIONES	27 CLAUSURA GRADO TRANSICIÓN: SEDE MISTRAL Y SANTA CRUZ 9:00 AM Y SEDE SALLE . 3:00P.M	28 NIVELACIONES	29 NIVELACIONES. FINALIZA TERCER TRIMESTRE. ACTO DE GRADUACIÓN SAN MIGUEL.	30 GRADOS



COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



DICIEMBRE 2019

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
1	2 SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - AUTOEVALUACIÓN	3 SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - AUTOEVALUACIÓN. CLAUSURAS SEDES LA SALLE Y SANTA CRUZ	4 SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - AUTOEVALUACIÓN. CONSEJO DIRECTIVO. CLAUSURAS SEDE MISTRAL.	5 SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - AUTOEVALUACIÓN. CLAUSURA SEDES CENTRAL Y FARIA.	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

1.11. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

BANDERA

Compuesta por dos franjas horizontales de igual tamaño. La franja superior es de color rojo y simboliza el ardor, amor y pasión por el estudio, expresados en el deseo de lucha por la superación personal. La franja inferior es de color verde simboliza la naturaleza, la vida y la esperanza, expresados en el compromiso por preservar el medio ambiente.



ESCUDO

Este escudo tallado en madera fue el utilizado por los Hermanos Cristianos cuando regentaron el Colegio. En la parte superior como timbre sobresale una cruz ensanchada cuyos brazos se estrechan al llegar al centro.



En el centro del blasón, simétricamente decorado, aparece una estrella de cinco puntas sobre esmaltes gules y sinople, que simbolizan al hombre y los elementos de la naturaleza aire, fuego, tierra y agua. La punta superior señala



el predominio del espíritu sobre el cuerpo. Las puntas laterales superiores simbolizan los elementos

de aire y fuego. Las puntas inferiores simbolizan los elementos de agua y tierra. Sobre estos elementos el ser humano busca afianzar su predominio.

Como soporte en una cinta rodeada por hojas de acanto se lee Colegio San José Provincial, usado en esa época y el lema en latín «Signum fidei» que significa “Signo de fe”.

Como imagen corporativa e identificación ante la comunidad se utiliza un símbolo formado por una estrella blanca de cinco puntas con borde negro dentro de un círculo con los colores rojo y verde en el cual se destaca el nombre Colegio Provincial San José Pamplona. Es el utilizado por los estudiantes en sus uniformes.



AGUILUCHO

Nos identifica como líderes con eficacia, eficiencia y productividad. Nos promueve hacia la creatividad y la grandeza de nuevos ideales, Planteándonos exigencias e innovaciones ante una sociedad en constante cambio. Enfocando nuestra vista hacia las cumbres, buscando siempre la excelencia.



De su imagen expresamos a viva voz nuestro lema:

¡Aguiluchos!: ¡A las cumbres!



HIMNO DEL COLEGIO

CORO

De nuestra patria somos promesa florecida
Ante su altar la vida es sacra
donación, Sentimos en la sangre bullir toda la historia

Con ecos de victoria

resuena el corazón

I

Estrofa Nuestra ambición es noble y el joven pecho alienta el fuego que
sustenta la audacia de la edad. Destinos de heroísmo Nuestro camino traza,
por siempre nuestra raza amó la libertad, amó la libertad.

II

Cuando un himno ardiente

Marchemos al futuro, Nuestro ideal es puro, Honor ciencia y virtud.

Somos la savia nueva

De la gloriosa gente,

Y fulge en nuestra fuente

Radiante juventud (bis)



III

Benditos estos claustros

Que brindan a la mente La estrecha refulgente De altísimo ideal.

Infunden en las almas

Vivifican doctrinas, Virtud y disciplina

Y orgullo nacional.

IV

A nuestras manos pasan Los ínclitos pendones, Llevaron con honor.

Hay fuerza en nuestros brazos

Y aliento en nuestros pechos, Para emular los hechos Del épico valor.

V

Mas ya nuestro destino

No es bélica contienda, La paz es dulce prenda De un nuevo florecer.

Donde crecieron cardos

De lucha fratricida,

Renacerá la vida Con mágico poder.

Música Eugenio Giovanetti

Letra: Juan de Dios Árias

1.12. MANUAL DE CONVIVENCIA

CONCEPTUALIZACION Y NATURALEZA MANUAL DE CONVIVENCIA

Artículo 5: Definición y contexto. “El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas Ibarra MIniski 2013)”. Guía No 49 del Ministerio de Educación.

El manual de convivencia hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional de todas las instituciones educativas del país (Decreto 1860 de 1994), invistiéndolo de importancia y obligatoriedad, aportando directamente en los procesos de construcción de ciudadanía.

En cuanto a una definición legal sobre el Manual de Convivencia, la Ley General de Educación, 115 de 1994 menciona en su artículo 87 que los manuales deben contener los derechos y obligaciones de los estudiantes, sin embargo, esto se desarrolla más ampliamente en el artículo 17 del Decreto 1860, donde se menciona lo siguiente: “El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa”.

Con la promulgación de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del mismo año, se avanzó en la estructuración de funciones que debían desarrollar los manuales de convivencia. Con esta nueva legislación, además



de lo contemplado en el artículo 87 de la Ley 115, los manuales de convivencia deberán presentar estrategias pedagógicas para promover la convivencia escolar y dirimir los conflictos de forma pacífica, deben ser documentos jurídicos con énfasis en lo pedagógico, de tal forma que orienten la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos en las instituciones educativas.

Artículo 6: Estructura del Manual de Convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un Manual de Convivencia, en el cual se definen los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo.

El presente Manual de Convivencia Escolar es una herramienta en la cual se consignan los acuerdos de la comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona para facilitar y garantizar la armonía en la vida de todos los miembros que la integran. En este sentido, se abordan las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman esta comunidad educativa, las instancias y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos aquí contenidos.

El Manual contiene el compromiso claro de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia, directivos docentes y personal administrativo) fundamentado en el derecho a la educación como un derecho-deber, tal como lo expresan claramente las sentencias de la Corte Constitucional que enmarcan la responsabilidad como ejemplo y muestra de una educación integral, vivencial y que cobra relevancia en la Institución Educativa Colegio Provincial San José en todas sus actividades.



Artículo 7: Naturaleza del Manual de Convivencia. Toda Institución Educativa, debe poseer unas normas claras que permitan su funcionamiento y que faciliten las acciones y actuaciones, que se emprenden para la consecución de los logros propuestos. Por ello, es indispensable que la Comunidad Educativa conozca, concerté, promueva y acate las normas mínimas de convivencia y fraternidad en el ámbito escolar. Este es un documento donde se consignan los canales y los procedimientos que se han de utilizar para el manejo de las diversas situaciones, facilitando con ello, la realización de las diversas actividades y la vida misma de la Institución Educativa Colegio Provincial San José de Pamplona, en un ambiente de convivencia y entendimiento mutuo. Las normas, los procedimientos, la prevalencia de los derechos y el cumplimiento de los deberes son las bases que permitirán la consecución de las metas y los ideales que hemos fijado y por consiguiente, del crecimiento y maduración humana, en los aspectos, cognitivo, curricular, convivencia y espiritual a que aspiramos todos los miembros de ésta Comunidad Educativa; ya que son pilares de nuestra misión.

Así, el presente Manual de convivencia asume los artículos 7º y 15º de la ley de Infancia y adolescencia 1098, considerando a los estudiantes como individuos de derechos, pero también de deberes, premios o estímulos, al igual que sanciones de acuerdo al debido proceso, siempre al tenor del artículo 44 de la C.N. y en acato al artículo 01 de la C.N. como ya se señaló previamente.

DQS is member of:





Artículo 8: Objetivos

General

Establecer el marco de referencia para toda la comunidad educativa que permita el logro de los fines de la educación en la Institución Educativa Colegio Provincial San José, estimule las relaciones interpersonales entre todos y posibilite un nivel óptimo de convivencia escolar.

Específicos

1. Establecer de acuerdo al horizonte institucional los mecanismos que permitan el desarrollo armónico y eficaz de los estudiantes.
2. Estimular el proceso de maduración personal y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa y su entorno
3. Facilitar la normalización de los estudiantes de manera que puedan interiorizar las normas, asumir las consecuencias de sus actos e incorporarse de manera adecuada a la sociedad.
4. Propiciar la formación de ciudadanos críticos, democráticos, participativos a través del conocimiento y el ejercicio de sus derechos y deberes.
5. Promover la integración y el respeto entre los diferentes estamentos educativos.



6. Convertirse en instrumento para la resolución de conflictos y el fomento de las buenas relaciones interpersonales.
7. Identificar la conformación, las funciones y procedimientos que rigen cada uno de los concejos, comités, comisiones y demás instancias de participación existentes en la comunidad educativa.
8. Facilitar el proceso de inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales y diversas de la población atendida.
9. Fomentar el dialogo y la conciliación como herramienta básica para la solución de conflictos

1.13. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA.

Son derechos fundamentales: La vida, la integración física, la salud, la educación, la cultura, la recreación, y la libre expresión de opinión. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás (Art. 44 C. N.). En atención a esto La Institución Educativa Colegio Provincial San José vela por la integridad física, moral y espiritual de los estudiantes y considera estos derechos como fundamentales para la convivencia humana.

Como miembro de esta Comunidad Educativa y para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.

4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Conocer oportunamente el Manual de Convivencia.
6. Exigir el reconocimiento de los derechos consagrados para toda persona en la Constitución Nacional, la ley de infancia y adolescencia, las leyes civiles y penales en el marco jurídico vigente para el sector educativo.
7. Recibir la misma protección y trato respetuoso, afable, sincero y de dialogo por parte de la directivas, educadores, compañeros, compañeras y empleados del colegio y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, religión, estrato socio económico, convicciones, situación académica o disciplinaria, opinión o cualquier otra condición suya, de sus padres o acudientes o representantes legales en el contexto de los principios que rigen la Institución Educativa Colegio Provincial San José.
8. Libre desarrollo de su personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
9. Su intimidad personal y familiar así como a su buen nombre y honra, razón por la cual el colegio debe respetarlos y hacerlos respetar.
10. Gozar de libertad de expresión respetuosa y digna.
11. Presentar peticiones respetuosas a las directivas y educadores por motivos de interés general o particular y a recibir respuestas oportunas sobre las mismas.
12. Conocer los procedimientos y/o medidas de formación, establecidas en el presente Manual de Convivencia.
13. La defensa, en todos los procedimientos en los cuales pueda ser sancionados (Garantía de Debido Proceso), Es decir, a ser oído antes de aplicarse cualquier sanción disciplinaria por los educadores y directivas del colegio de acuerdo con el conducto regular establecido en el presente Manual de Convivencia y dentro de los plazos establecidos para tal fin.
14. Recibir oportunamente el carné estudiantil.
15. Acceder al servicio de biblioteca, laboratorios, sala de información, internet y audiovisuales atendiendo las normas de funcionamiento.
16. Recibir normalmente las clases en los horarios establecidos.

17. Exigir una educación de calidad y en general a estudiar en un medio apto para su formación integral.
18. Permanecer dentro de la institución y el aula de clase durante la jornada escolar.
19. Estar informado de todo lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional, políticas, estrategias, planes, resoluciones, acuerdos y decisiones tomadas por la autoridad competente.
20. A participar de manera dinámica y constructiva en el proceso educativo, de tal manera que se propicie el crecimiento como persona integral.
21. Participar en las diferentes actividades del colegio siempre y cuando reúna las condiciones exigidas para cada una y tenga la autorización escrita de los padres y/o acudientes cuando la actividad lo amerite.
22. Recibir asesoría y orientación escolar.
23. Recibir formación integral fundamentada en valores encaminados a la proyección integral del ser humano.
24. Participar activamente en el desarrollo de proyectos pedagógicos y transversales.
25. Conocer oportunamente los logros y competencias que debe alcanzar a través del área o asignatura, así como los criterios determinados para la evaluación correspondiente.
26. Presentar los trabajos y evaluaciones cuando haya justificado oportunamente su ausencia y en los plazos establecidos.
27. Solicitar rectificación oportuna cuando haya sido evaluado en forma equivocada.
28. Conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones.
29. A debatir con argumentos sobre las teorías filosóficas y científicas expuestas por los profesores en sus áreas / asignaturas.
30. Recibir los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor.
31. Ser escuchado y orientado en aspectos relacionados con dificultades económicas, educación sexual, prevención y tratamiento del alcoholismo, tabaquismo y la drogadicción buscando su bienestar
32. Utilizar instalaciones deportivas y sociales con eficiencia, calidad y oportunidad.

33. Servicio de tienda escolar en buenas condiciones de higiene, calidad de los productos y precios módicos.
34. Recibir asistencia inmediata de primeros auxilios, por accidentes ocurridos dentro del establecimiento en la jornada escolar.
35. Disfrutar de servicios públicos fundamentales como agua, alcantarillado, energía eléctrica, internet y telefonía, con plenas garantías para la salud preventiva y el bienestar general.
36. Solicitar y recibir oportunamente certificados que acrediten sus calificaciones y la terminación de sus estudios, igualmente las constancias de estudios y certificados de calificaciones en los años cursados y título de bachiller conforme al cumplimiento de las normas establecidas.
37. Recibir el título de bachiller en ceremonia especial de graduación cuando haya cumplido a tiempo con las exigencias académicas y administrativas.
38. Recibir una educación acorde a sus necesidades educativas, participar en las acciones de adaptación curricular y apoyo pedagógico.
39. Los demás consagrados en la constitución y las leyes vigentes.

Artículo 19: Deberes de los estudiantes.

La libertad responsable genera la obligación tanto de no traspasar el derecho ajeno, como la de responder por las consecuencias de los propios actos. A pesar de ser la educación un derecho fundamental de la persona, también exige de esta el cumplimiento de determinadas obligaciones. El estudiante deberá cumplir con los reglamentos académicos y los requisitos exigidos para cada uno de los años de escolaridad. Su obligación es consigo mismo -en primer lugar-, con la familia, la sociedad y el estado -en segundo lugar-, para lograr el progreso en su formación académica. Se trata en consecuencia de un derecho-deber.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y convivencia definidos por el establecimiento educativo.

2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
3. Amar, valorar, y defender el nombre y tradición de la Institución Educativa Colegio Provincial San José como expresión del sentido de pertenencia.
4. Respetar los derechos de los demás y no abusar de ellos, porque para exigir hay que cumplir y para recibir hay que dar. Todo derecho tiene como contraprestación un deber para garantizar la sana convivencia.
5. Aceptar, comprometerse y cumplir el Manual de Convivencia Escolar.
6. Informar oportunamente y por diferentes medios, cualquier clase de violencia, abuso, intimidación o irregularidad que pueda afectar los intereses propios, de otro compañeros.
7. Participar activamente en las actividades de orden social, democrático, cultural, deportivo, curricular, ambiental y religioso sin que sean violentados mis derechos fundamentales.
8. Comportarse debidamente en los diferentes espacios y ambientes de aprendizaje que ofrece la institución.
9. Mostrar naturalidad, limpieza y orden en la presentación personal. Usar siempre los uniformes establecidos según horario y llevarlos con pulcritud dentro y fuera de la Institución, sin accesorios, procurando que su presentación personal responda a los procesos de la formación integral orientados.
10. Los caballeros deben llevar el cabello corto, sin peinados extravagantes y afeitarse cuando lo necesiten. Las damas corte y peinado adecuado, sin tinturas que desentonen la armonía del uniforme.
11. Considerar como propio el colegio y en consecuencia, interesarse y responsabilizarse del aseo de las aulas, conservación de la planta física, de sus implementos y contribuir a la conservación de un medio ambiente saludable.
12. Atender en forma inmediata los toques de la campana o timbre.
13. Permanecer en el salón de clases en los intermedios de las mismas y en las horas libres.
14. Cumplir las horas de descanso en los sitios destinados para ese fin.
15. Responsabilizarse y asumir los costos y/o la reposición que se generen por los daños que cause voluntaria o involuntariamente en la planta física,

al mobiliario, a los enseres del colegio, de los compañeros y de los profesores.

16. Entregar a los padres de familia y/o acudientes las comunicaciones o informes que el colegio les envíe.
17. Asumir actitudes de respeto en diferentes escenarios, tiempos y circunstancias demostrando sentido de pertenencia por la Institución que le requieran identificación como estudiante de la Institución Educativa Colegio Provincial San José.
18. Conocer y valorar los recursos que ofrece la naturaleza y hacer uso racional del agua y la energía eléctrica, por ser estos elementos indispensables para una mejor calidad de vida.
19. Dar buen trato a todas las personas (directivos, profesores, compañeros, empleados administrativos y de mantenimiento) con la debida consideración, respeto y cortesía.
20. Utilizar un lenguaje correcto, que excluya todo tipo de agresión verbal, vulgaridades, expresiones, apodos, gestos y actitudes de mal gusto.
21. Respetar y acatar las orientaciones de los directivos, docentes, administrativos y demás autoridades de la institución.
22. Mantener con los compañeros y compañeras relaciones respetuosas, cordiales, de ayuda y solidaridad haciendo prevalecer el interés social sobre el interés individual.
23. Llevar con dignidad y respeto: el carné, los uniformes e insignias propias del Colegio. Entonar el himno con fervor y respeto en los actos de comunidad.
24. Estudiar con responsabilidad y rendir académicamente, demostrando una actitud creativa, propositiva, crítica y positiva para asegurar el éxito de los diferentes procesos.
25. Cumplir eficientemente con compromisos, actividades y evaluaciones.
26. Hacer llegar y presentar excusa por la inasistencia al coordinador el mismo día o jornada cuando se presente la eventualidad o con anterioridad por medio del padre, madre de familia o acudiente.
27. Aprovechar al máximo las oportunidades que me brinda la institución para el buen uso del tiempo libre.

28. Permanecer dentro del plantel durante toda la jornada escolar y en los sitios programados para cada actividad.
29. Informarme acerca de las funciones del personero, contralor y gobierno escolar.
30. Hacer buen uso de la capilla, cafeterías, restaurante escolar, salas de informática, servicio de internet, biblioteca, laboratorios y demás espacios, respetando sus reglamentos con compromisos, actividades y evaluaciones.
31. En caso de retiro del colegio cualquiera que sea el motivo es obligación estar a paz y salvo con las diferentes dependencias de la institución.
32. Hacer un uso racional de los servicios públicos disponibles dentro del colegio sin atentar de ninguna forma contra sus instalaciones.
33. El Personal de 10°Y 11° de conformidad con el artículo 97 de la ley 115 de 1994, deben prestar el servicio social obligatorio de acuerdo a lo estipulado por la Institución Educativa Colegio Provincial San José.
34. Seguir el conducto regular para la solución de las dificultades personales o grupales tanto en el orden académico como de comportamiento.
35. Realizar el máximo esfuerzo a fin de cumplir con el plan de adaptaciones curriculares cuando se trate de estudiantes con necesidades educativas especiales.
36. Establecer relaciones con base en el respeto, promoviendo la tolerancia, evitando conducta agresiva verbal, física o psicológica que se presenta entre los miembros de la comunidad educativa.
37. Hacer uso adecuado de las tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) y no utilizarlo para ejercer maltrato psicológico y continuado entre los integrantes de la comunidad educativa.
38. Establecer relaciones más justas, democráticas y responsables consigo mismo, con los otros y con el entorno, en el marco del Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

El uso del teléfono celular está sujeto a una cultura sobre su uso racional, adecuado, y responsable, los teléfonos deben permanecer apagados durante el transcurso de las actividades académicas. (aulas de clase, reuniones generales, actos religiosos, patios, etc.)

CAPITULO II: DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 39: Derechos de los padres de familia y/o acudientes. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Exigir del estado y la sociedad la garantía y el cumplimiento del derecho a la educación que le corresponde a sus hijos e hijas con carácter gratuito y obligatorio entre los 5 y 15 años de edad y que comprende como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del estado.
2. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
3. Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
4. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
5. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
6. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos.
7. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo del hijo o hija.
8. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

9. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
10. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
11. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de su hijo o hija.
12. Conocer los resultados sobre las pruebas externas de evaluación que presente el colegio (SABER).
13. Exigir del plantel educativo una educación con calidad y en general el cumplimiento de las obligaciones académicas y civiles por parte del plantel educativo.
14. Conocer la Misión, Visión, principios, filosofía, ideario y demás aspectos contemplados en el Manual Convivencia y el PEI.
15. Conocer las normas generales y los manuales de funciones que rigen la Institución Educativa.
16. Recibir los beneficios de programas de formación de padres que les sirvan para mejorar la tarea educativa que les corresponde a través de la Escuela de Padres o de otros espacios.
17. Ser parte activa en la consecución de los objetivos y metas institucionales.
18. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
19. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.
20. Ser los representantes legales de sus hijos.
21. Velar para que su hijo (a) sea objeto de un trato respetuoso, justo, cordial y que sea formado sin detrimento de su dignidad personal, es decir con la plena garantía de los derechos establecidos en la Constitución y en las leyes vigentes.
22. Ser informados puntual y responsablemente sobre el rendimiento académico, asistencia y comportamiento social de sus hijos. Recibir asesoría cuando sea necesario.
23. Recibir información oportuna sobre las actividades que realiza la institución.

24. Ser oído y respetado por las directivas del colegio, los profesores y los empleados administrativos y de servicios generales.
25. Solicitar y retirar las certificaciones, constancias y documentos a las cuales tenga derecho, siempre y cuando este a paz y salvo en todas las dependencias.
26. Participar activa y propositivamente en las reuniones y escuelas de padres.
27. Solicitar personalmente o por escrito permiso para justificar la ausencia de su hija (o) de la institución cuando sea necesario.

Parágrafo: Toda petición queja, reclamo o denuncia a un miembro de la Comunidad Educativa debe hacerse por escrito, debidamente firmado y recepcionado en la rectoría del colegio.

Artículo 40°: Deberes de los padres de familia y/o acudientes. La formación académica que se recibe durante los años de infancia y adolescencia se traduce en el futuro de la persona y en su proyección profesional. Así pues, la gratitud que se debe al centro educativo se refleja en el cumplimiento de la obligación como contraprestación a las enseñanzas recibidas.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a las familias o acudientes los siguientes deberes:

1. Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria y en las fechas previstas por la Institución Educativa
2. Firmar con su hijo (a) o acudido el Contrato de Prestación de Servicios Educativos con la Institución Educativa Colegio Provincial San José.
3. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.

4. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
5. Presentar en el momento de la matrícula, los certificados de incapacidad de sus hijos que presentan algún grado de discapacidad con el fin de reportarlos en el índice de inclusión institucional y nacional.
6. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
7. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudirá las autoridades competentes.
8. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
9. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
10. Apoyar, y reforzar las acciones del colegio que busquen el mejoramiento y contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
11. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
12. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
13. Analizar los informes periódicos de evaluación
14. Asistir a las reuniones programadas por el Colegio o cuando se requiera su presencia, justificando cualquier inasistencia, utilizando el dialogo racional y respetuoso como mecanismo para solucionar cualquier conflicto que se pueda presentar.
15. Participar en las Escuelas de Padres como parte de un proceso de acompañamiento activo en la formación de su hijo (a).

16. Justificar personalmente o por escrito, ante quien (es) corresponda, los retardos forzosos o inasistencia de su hijo (a) al colegio.
17. Cumplir dentro de los plazos fijados, los compromisos económicos adquiridos con la institución en el momento de la matrícula de su hijo (a) o acudido (a).
18. Apoyar a la institución en el trabajo de formación integral que realiza con sus hijos(as) brindando amor, atención, comprensión y apoyo ante aquellas dificultades propias de la edad.
19. Participar activamente en los estamentos del Gobierno Escolar que requieran su presencia, en planes y programas de la institución, según sus capacidades y oportunidades, velando por la adecuada prestación del servicio educativo.
20. Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.
21. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
22. Responder por los daños accidentales o con culpa que sean ocasionados por su hijo (a) o acudido, a los bienes del Colegio o de sus compañeros.
23. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios (Constitución Política de Colombia Artículo 95 numeral 1) no puede ni debe ser desconocido por ninguna persona.
24. Apoyar campañas para mejorar la calidad del servicio educativo, el bienestar estudiantil y la consecución, renovación y conservación de materiales didácticos.
25. Respetar y hacer respetar el Manual de Convivencia Escolar.
26. Estar atento a todos los llamados de la institución cuando se trate de estudiantes con necesidades educativas especiales a fin de contribuir al buen desarrollo de las actividades educativas y de formación diseñadas para este tipo de población.
27. Guardar el debido respeto y consideración con todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. (directivos, docentes, alumnos, padres y madres de familia)

28. Propiciar en el hogar un ambiente de cariño, amor, afecto, ternura, consideración, respeto, lealtad, aceptación del otro como persona, honradez y demás valores necesarios para la formación integral de sus hijos(as).
29. Suministrar a su hijo (a) los uniformes y elementos necesarios para el buen desempeño y desarrollo de las actividades en el colegio.
30. Dar buen trato tanto físico, psicológico y moral a su hijo o acudido.
31. Velar por el buen rendimiento académico y disciplinario de su hijo o acudido.
32. Realizar los trámites y acciones correspondientes ante las entidades de salud y demás organismos comprometidos con el apoyo profesional a estudiantes con necesidades educativas especiales a fin de lograr su mejor integración a la vida familiar, escolar y comunitaria.
33. Brindar todo el apoyo y estímulo a los estudiantes con necesidades educativas especiales a fin de contribuir al logro de su autonomía y mejor desempeño dentro y fuera de la institución.
34. Asumir junto con el Estado y la sociedad la responsabilidad de educar a sus hijos (as) para contribuir significativamente en la construcción de los ciudadanos del futuro como garantía de una sociedad más justa.

Artículo 46: Decálogo del Docente. Para ser un buen maestro(a) cada docente debe recordar que:

1. Mis alumnos me recordaran según la imagen que yo les proyecte. Mis alumnos aprenderán de mi más por lo que hago que por lo que digo.
2. Debo evaluar siempre con justicia. Sabré premiar el esfuerzo de mis alumnos estimular a los que tengan mayor dificultad; ello permitirá que el alumno se sienta satisfecho de demostrar lo que sabe
3. Debo mantener estrecha relación con los padres y/o acudientes d mis alumnos, pues ellos serán mi mejor apoyo para seguir formándolos.
4. Procurar ser servidor no manipulador de la verdad “la verdad no es tuya, ni mía, ni de aquel otro, sino patrimonio de todos.
5. Al corregir cuando sea necesario, hágalo como le gustaría que lo hicieran con usted. Hable de forma directa y clara pero con delicadeza.

6. Ten fe en las personas y en sus responsabilidades “De nadie ha de desconfiarse hasta el extremo de perder toda fe en él. No hay que desesperar de nadie mientras viva”.
7. Lo que hay que hacer se hace en el momento oportuno y bien hecho. La calidad es en todo y siempre.
8. Respete el tiempo de los demás: sea puntual. No interrumpa el trabajo de los otros.
9. Debo educar con alegría. “la tristeza seca el alma y le quita sus palabras su frescura... no puede sino salir débil y sin gracia la educación que surge de un corazón triste”
10. Al igual que los alumnos pueden cometer errores, pero al mismo tiempo deben tener la humildad para aceptarlos y la valentía para enmendarlos.

Artículo 47°: Derechos del personal docente

Son derechos personales de los y las docentes:

1. Recibir trato respetuoso por parte de la Comunidad Educativa.
2. Ser respetado en su vida privada, hogar, domicilio, correspondencia, honra y reputación.

Son derechos profesionales de los docentes.

1. El libre ejercicio de la profesión, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política y la Ley laboral vigente.
2. Constituir grupos de investigación-colectivos académicos y recibir apoyo económico para el diseño, formulación y realización de los proyectos.
3. Utilizar con la debida autorización las dependencias y las ayudas educativas del colegio para actividades propias de cada función.
4. Ser escuchado en los reclamos, ejerciendo los recursos de reposición, apelación y garantizándole la aplicación del debido proceso en todas las circunstancias.

Son derechos institucionales del personal docente

1. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para los estamentos del Gobierno Escolar.
2. Participar de los cursos de mejoramiento, actualización y cualificación que se le ofrezcan por parte de la institución o de otras entidades.
3. Ser atendido y escuchado por todos los estamentos educativos.
4. Recibir oportunamente la remuneración a que tiene derecho.
5. Conocer con anterioridad los criterios de evaluación de desempeño profesional.
6. Ser estimulado y exaltado por su labor educativa.
7. Ser informado oportunamente y por los canales adecuados sobre las diferentes actividades administrativas, académicas y comunitarias o modificación de las mismas.
8. Tener acceso oportuno a los informes que sobre su desempeño personal y profesional existan en poder de las autoridades educativas y dependencias institucionales.
9. Tener acceso a los medios tecnológicos e informáticos de la Institución.

Artículo 48: Deberes del personal docente. Son deberes personales de los docentes.

1. Conocer y cumplir los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia Escolar.
2. Ser ejemplo para sus alumnos en toda circunstancia y lugar promoviendo y fomentando la práctica de valores.
3. Promover relaciones interpersonales con criterio de cordialidad, autocontrol, autonomía, autoestima, tolerancia, honestidad, justicia y respeto entre los miembros de la comunidad educativa.
4. Mantener y potenciar la comunicación eficaz entre los docentes con el fin de propiciar unidad de criterios, sentido de pertenencia y fomentar valores que enriquezcan las relaciones humanas y sirvan de ejemplo para sus educandos.

5. Ser consciente y comprometido con los derechos y deberes que tiene como persona y los que poseen sus colegas y sus alumnos en actitud de autoformación permanente.
6. Cumplir su labor diaria como parte de un proyecto personal fundamentado en el ser humano con el cual integre a un proyecto educativo coherente para orientar la formación de los alumnos.
7. Ser practicante de los valores de la democracia tales como: participación, dialogo, respeto, solidaridad, tolerancia y reconocimiento de la diferencia.
8. Poseer gran capacidad de discernimiento, dialogo y autonomía para tomar decisiones y cumplir los compromisos adquiridos.
9. Aceptar y promover la pluralidad como capacidad para captar y visionar la dinámica de las personas, del medio ambiente y de la institución en el presente y en el futuro para que pueda, actuar con tolerancia frente a las teorías y puntos de vista discrepantes.
10. Promover el respeto por los derechos humanos y la convivencia escolar.

Son deberes profesionales de del personal docente

11. Realizar el diagnostico académico y socio-educativo de sus estudiantes al iniciar el año lectivo.
12. Hacer cumplir las normas establecidas ante cualquier irregularidad informar a la coordinación respectiva.
13. Fomentar instancias de dialogo, reflexión y toma de conciencia sobre el desarrollo de los educandos, para identificar o valorar logros, manejar y solucionar conflictos, plantear alternativas para los diferentes problemas o dificultades.
14. Dar a conocer oportunamente a sus alumnos los resultados de la evaluación de sus procesos académicos y desempeño comportamentales estableciendo los logros o dificultades para sugerir recomendaciones y decidir sobre los correctivos necesarios.

15. Establecer los mecanismos de comunicación adecuados con las familias y acudientes.
16. Dar trato justo, respetuoso y equitativo a los estudiantes inculcando el amor a la vida, la ciencia, la técnica y la convivencia humana.
17. Estimular a los estudiantes para que aprendan a partir de sus logros y progresos antes que desde sus dificultades.
18. Preparar oportunamente sus clases y demás actividades que le correspondan brindando una educación de calidad.
19. Diseñar planear y ejecutar y evaluar estrategias que conduzcan al máximo desarrollo de las potencialidades de los educandos.
20. Diligenciar oportunamente y con responsabilidad los registros de control académico y disciplinario de los estudiantes, darlo a conocer y hacerlo firmar por el padre, madre o acudiente, para entregarlo en la coordinación en las fechas establecidas.
21. Programar el trabajo de los estudiantes en caso de ausencia justificada para evitar indisciplina y pérdida de tiempo.
22. Cumplir con su jornada de trabajo y ser puntual al horario establecido por la institución para el desarrollo de las actividades programadas.
23. Asumir su rol como profesional de la educación y especialista en un campo disciplinar específico y no sólo como empleado de la educación.
24. Retomar la pedagogía como el saber propio de los maestros y la metodología como el saber hacer del maestro, haciendo la reflexión crítica de su praxis cotidiana.
25. Poseer capacidad de liderazgo dentro de la Comunidad Educativa y con su ejemplo ejercer fuerza espiritual de incentivación a los demás.
26. Como intelectual ha de ser investigador, científico, constructor e integrador de saberes.
27. Poseer una mentalidad abierta al cambio y a la construcción permanente de conocimientos y valores.
28. Mantener un trato digno y respetuoso con los integrantes de la comunidad educativa (Directivos, docentes, alumnos, padres- de familia y personal administrativo).

29. Manifestar compromiso con su profesión, tener sensibilidad social, poseer una visión holística de su quehacer y tener la capacidad de contextualizar el conocimiento que enseña.
30. Realizar las adaptaciones curriculares a fin de atender de la mejor manera posible a los estudiantes con necesidades educativas especiales, acorde a su experiencia, formación profesional y recursos institucionales disponibles.
31. Identificar, reportar con carácter prioritario y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la ley 1146 de 2007.
32. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes. (Ley 162015 de marzo 2013).

Son deberes institucionales del personal docente:

33. Orientar con calidad el proceso de formación de sus educandos y hacer acompañamiento, orientación y reorientación las veces que sea necesario para contribuir al logro de la excelencia en el desarrollo de procesos académicos, pedagógicos, administrativos y de interacción comunitaria.
34. Remitir a la oficina de Orientación los casos especiales y estar en permanente comunicación con esta dependencia.
35. Diligenciar los documentos que le sean requeridos y que formen parte de sus funciones como docente.

36. Participar activamente en las actividades curriculares y extraescolares que conduzcan al mejoramiento institucional.
37. Aceptar sugerencias de los directivos, compañeros (as) de trabajo y estudiantes de la institución.
38. Inculcar en sus educandos respeto y sentido de pertenencia por el Colegio y contribuir a mejorar su prestigio.

Parágrafo: Todos los deberes y derechos de los y las docentes están consagrados en la normatividad vigente en el orden nacional e internacional.

1.14. LEY DEL MENOR.

LEY 1098 DE 2006

(noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. El Congreso de Colombia DECRETA: LIBRO I LA PROTECCION INTEGRAL T I T U L O I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I Principios y definiciones Artículo 1°. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Artículo 2°. Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 3°. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por

niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad. Parágrafo 1°. En caso de duda sobre la mayoría o minoría de edad, se presumirá esta. En caso de duda sobre la edad del niño, niña o adolescente se presumirá la edad inferior. Las autoridades judiciales y administrativas, ordenarán la práctica de las pruebas para la determinación de la edad, y una vez establecida, confirmarán o revocarán las medidas y ordenarán los correctivos necesarios para la ley. Parágrafo 2°. En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistemas. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunicó la designación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante oficio O.J.T. 03357, y de la misma forma lo hizo saber al Ministerio de

Relaciones Exteriores de los Países Bajos con oficio O.J.A.T. 12640. as normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política.

Artículo 4°. Ambito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

Artículo 5°. Naturaleza de las normas contenidas en este código. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

Artículo 6°. Reglas de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse

como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas.

Artículo 7°. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 8°. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de

derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.< /p> Artículo 11. Exigibilidad de los derechos. Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Parágrafo. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas. Artículo 12. Perspectiva de género. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad. Artículo 13. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.

Artículo 14. La responsabilidad parental. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes

durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo. En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

Artículo 16. Deber de vigilancia del Estado. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado. De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

1.15. UNIFORMES

La comunidad estudiantil debe utilizar el uniforme del colegio en forma completa de acuerdo a la siguiente distinción:

De diario:

- Hombres:

Pantalón azul marino (no entubado), camiseta blanca que debe ir dentro del pantalón, medias oscuras (negras o azules), zapatos negros de material y suéter según el modelo establecido con del escudo de la institución.

- Mujeres:

Falda azul oscura de pliegues hasta la rodilla, chaleco o suéter según el modelo establecido con el escudo de la institución, camisa blanca de cuello alto y manga larga, medias azules para preescolar y básica primaria, medias blancas para básica secundaria y media, zapatos negros de material.

- De educación física para todos:

Sudadera completa según modelo establecido por la institución (no entubada), camiseta blanca, medias y zapatos tenis de color blanco. Se debe usar completo durante toda la jornada escolar.

Uniforme de gala:

- Hombres:

Chaqueta de paño azul oscuro, camisa blanca con cuello, corbata negra, pantalón crema (no entubado), medias blancas, zapatos negros de material

- Mujeres:

Chaqueta de paño azul oscuro, falda crema de pliegues hasta la rodilla, camisa blanca de cuello alto, manga larga, medias blancas, zapato negro de material

1.16. INVENTARIO INFRAESTRUCTURA

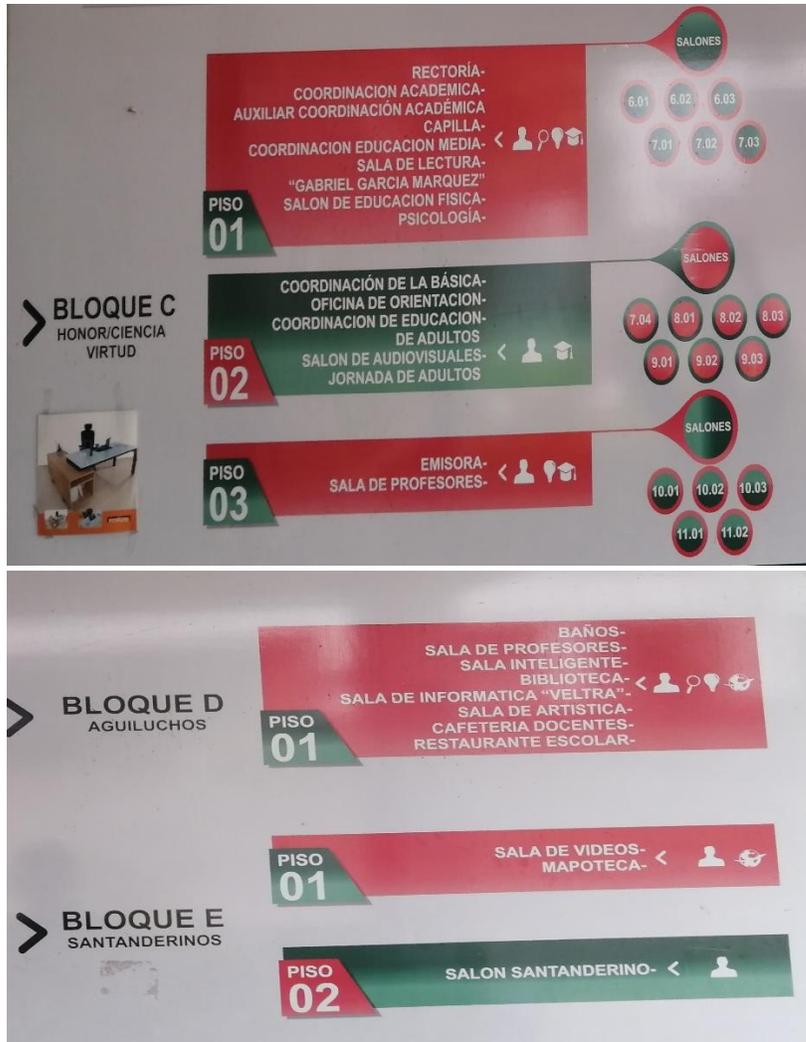
BLOQUE A
LASSO DE LA VEGA

PISO 01
PAGADURÍA-
LABORATORIO DE FÍSICA-
LABORATORIO DE QUÍMICA-

PISO 02
OFICINA DE PROCESO DE-
NOTAS SECCIÓN NOCTURNA
LABORATORIO DE BIOLOGÍA-
SALA DE BILINGÜISMO-
SALA DE INFORMÁTICA-
"LASSO DE LA VEGA"

BLOQUE B
FRANCISCO DE
PAULA SANTARDER

PISO 01
PORTERÍA-
SALA DE FOTOCOPIADO-
OFICINA ASOCIACIÓN-
DE PADRES DE FAMILIA
SECRETARÍA GENERAL-
OFICINA AUXILIAR -
DE SECRETARÍA GENERAL
CAFÉ INTERNET "COLSAJO".



1.17. SALON DE DEPORTES

MATERIALES	CANTIDAD	ESTADO
Balones de baloncesto	15	Buen estado
Balones de voleibol	15	Buen estado
Balones de micro	3	Buen estado
Balones de futbol	3	Buen estado
Mancuernas de madera	60	Buen estado
Cuerdas de salto	30	Buen estado
Cuerda de salto gigante	1	Buen estado
Colchonetas	2	Buen estado
Porterías de banquetas	2	Buen estado
Aros	28	Buen estado
Conos	10	Buen estado
Escritorios	4	Buen estado
Instantes	4	Buen estado
Pódium	1	Buen estado
Sillas	4	Buen estado
Petos	12	Buen estado

1.18. HORARIOS

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	viernes
07:00-07:55		702			803
07:55-08:50	801		801		
08:50-09:45			901		802
09:45-10:15					
10:15-11:10			702		701
11:10-12:05	703	703			
12:05-13:00	901	701			

1.19. MATRIZ DOFA

MATRIZ DOFA	
<p style="text-align: center;">FORTALEZA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con la implementación de normas y políticas eficaces y eficientes. • Brinda servicios complementarios como media mañana escolar, comedor estudiantil y biblioteca. • Cuenta con plan de contingencia. 	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abandono de los escenarios deportivos. • Implementación deportiva en regular estado. • Problemática interna con el administrativo principal de la institución.
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • La institución cuenta con una gran infraestructura, ofrece espacios naturales y deportivos para actividades académicas o esparcimiento. • Promocionan el uso de la nueva tecnología con lo académico. 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <p>Su ubicación esta frente a una calle muy concurrida vehicularmente, lo cual pone en riesgo la integridad de los estudiantes.</p>

2. CAPITULO II: PROPUESTA PEDAGOGICA

2.1. TITULO

Fortalecer a través de la enseñanza integral las técnicas de los fundamentos del baloncesto y voleibol mejorando las capacidades coordinativas de los estudiantes del colegio provincial san José.

2.2. OBJETIVO GENERAL

Mejorar las capacidades coordinativas en los grados séptimos y octavos de la institución educativa colegio provincial san José a través de los fundamentos básicos del voleibol y el fortaleciendo las técnicas de estos deportes.

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar el desarrollo integral a través de la orientación, aprendizaje y práctica del baloncesto y del voleibol en los estudiantes de los grados séptimos y octavos de la institución educativa colegio provincial san José.
- Enseñar los fundamentos básicos de los deportes de baloncesto y del voleibol, su reglamento, normas de seguridad para la práctica e implementación necesaria para práctica de estos deportes.
- Elevar las capacidades coordinativas y de motricidad a través de ejercicios básicos mejorando la bilateralidad y ubicación espacial.
- Desarrollar movimientos específicos del baloncesto y el voleibol a través de juegos adquiriendo un control postural y corporal en los estudiantes de los grados séptimos y octavos de la institución educativa colegio provincial san José.
- Mejorar las habilidades y destrezas utilizados en la práctica del baloncesto y el voleibol en los estudiantes de los grados séptimos y octavos de la institución educativa colegio provincial san José.

- Utilizar los deportes del baloncesto y el voleibol como medio para la formación de valores morales y éticos de los estudiantes de los grados séptimos y octavos de la institución educativa colegio provincial san José.

2.4. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Por medio de observación directa pude ver que los estudiantes de la institución provincial san José, en sus horas de descanso practicaban diferentes deportes (microfútbol, baloncesto, voleibol y saltar cuerda), pero de igual manera noté, un déficit en la parte de motricidad de los estudiantes, problema que me causo curiosidad y base mi propuesta en la motricidad y coordinación de los estudiantes. Indagué a los estudiantes y pude escuchar sus inconformidades con respecto a la educación física. Escuchar comentarios como “es que el profesor no nos enseña” fue el eje central y fue donde me quise enfocarme para cambiar esa manera de tildar al docente de educación física y de igual forma aportar un granito de arena en la formación de estos estudiantes a través de los fundamentos de baloncesto y voleibol, pues en su parte motriz y coordinativa mostraban deficiencia.

Al igual que en la educación otorgamos importancia a los aspectos académicos y mentales, no debemos descuidar la importancia de la motricidad infantil en el desarrollo de los jóvenes.

Son muchos los estudios que recomiendan la práctica de actividades para promover la motricidad, ya que aporta muchos estímulos y beneficios en los niños.

Una de las constataciones que tenemos los maestros y profesores de educación física tienen en su labor educativa cotidiana es que existen escolares con grandes dificultades para coordinar sus habilidades de las clases de educación física o de aprendizaje deportivo (Ruiz, 2005). Son escolares que presentan diferencias en comparación con sus compañeros en la evolución de su desarrollo motor (Hulme, Smart, Moran, y McKinlay, 1984), ya que manifiestan dificultades para moverse con competencia aunque no presentan un diagnóstico médico definido. Son niños y niñas que tienen dificultades de aprendizaje motor y muestran un

comportamiento ineficiente cuando llevan a cabo las tareas motrices que se esperaba que cumplieren bajo circunstancias normales conforme a su edad (Arheim y Sinclair, 1976).

Pero antes de hablar de las ventajas y de las actividades que se pueden hacer para promover la motricidad en la Secundaria, tendríamos que definir ¿en qué consiste la motricidad? Durán, M (1998) en su libro “El niño y el deporte” define “las habilidades motrices como la competencia adquirida por un sujeto para realizar una tarea concreta. Es el resultado de un aprendizaje que depende del conjunto de recursos que dispone el individuo”.

Movimientos que se caracterizan por la proyección, manipulación y recepción de móviles y objetos" (Ruiz Pérez, 1987). Son un conjunto de destrezas centradas en el manejo de objetos y móviles, compuestas por dos tipos de patrones motrices básicos: los lanzamientos y las recepciones, en los cuales, se produce una propulsión o absorción de la velocidad del móvil.

2.5. JUSTIFICACIÓN

El término motricidad se refiere a la capacidad de un ser vivo para producir movimiento por sí mismo, ya sea de una parte corporal o de su totalidad, siendo éste un conjunto de actos voluntarios e involuntarios coordinados y sincronizados por las diferentes unidades motoras (músculos).

Ahora bien, existen dos tipos de motricidad: la gruesa y la fina.

MOTRICIDAD GRUESA: Comprende todo lo relacionado con el desarrollo cronológico del niño especialmente en el crecimiento del cuerpo y de las habilidades psicomotrices, es decir se refiere a todos aquellos movimientos de la locomoción o del desarrollo postural como andar, correr, saltar, etc.

Específicamente se observan las siguientes adquisiciones en el desarrollo motor:

Al cumplir un año de edad se puede mantener de pie durante ratitos pequeños y camina con ayuda.

Cuando tiene un año y medio ha conseguido andar y puede subir escalones con ayuda. Toca todo, se agacha y es capaz de levantarse y sentarse sólo en una silla.

Cuando tiene 2 años aparece la carrera y puede saltar con los dos pies juntos. Se puede poner en cuclillas, sube y baja las escaleras apoyándose en la pared.

A los 3 años controla bien su cuerpo y se consolidan las habilidades motoras adquiridas. Es decir, En este año la carrera se perfecciona, sube y baja escaleras sin ayuda, puede ponerse de puntillas y andar sobre ellas.

A los 4 años corre de puntillas, puede saltar sobre un pie. Se mueve sin parar y salta y corre por todas partes.

A los 5 años el sentido del equilibrio y del ritmo están muy perfeccionados.

A los 6 años la maduración está prácticamente completada, por lo que a partir de ahora y hasta los 12 años es el momento idóneo para realizar actividades que favorezcan el equilibrio y la coordinación de movimientos.

En la motricidad intervienen los siguientes elementos:

Percepción, Esquema corporal, Tiempo, Espacio y Lateralidad.

MOTRICIDAD FINA: Comprende todas aquellas actividades del niño que necesitan de una precisión y un elevado nivel de coordinación.

Esta motricidad se refiere a los movimientos realizados por una o varias partes del cuerpo, que no tienen una amplitud, sino que son movimientos de más precisión.

La motricidad fina implica un nivel elevado de maduración y un aprendizaje largo para la adquisición plena de cada uno de sus aspectos, ya que hay diferentes niveles de dificultad y precisión.

Para conseguirlo se ha de seguir un proceso cíclico: iniciar el trabajo desde que el niño es capaz, partiendo de un nivel muy simple y continuar a lo largo de los años con metas más complejas y bien delimitadas en las que se exigirán diferentes objetivos según las edades.

Los aspectos de la motricidad fina que se pueden trabajar más, tanto a nivel escolar como educativo en general, son:

Coordinación viso-manual, Motricidad facial, Motricidad fonética, Motricidad gestual.

Una de las polémicas que existen entre los especialistas es si considerar estas dificultades como algo temporal o no. Es probable que en algunas circunstancias los cambios que conlleva el desarrollo infantil contribuya a solventar estas dificultades,

pero las investigaciones recientes han mostrado que estos problemas de coordinación persisten más allá de la adolescencia y conllevan consecuencias a largo plazo (Cantell, Smyth, y Ahonen, 1994; Losse, Henderson, Elliman, Hall, Knoght, y Jongmans, 1991; Rasmussen y Gilberg,

2000).

Con el fin de tratar de fortalecer las falencias motrices antes mencionadas en los estudiantes del colegio provincial san José de los grados séptimos y octavos enfoque mi práctica al voleibol y el baloncesto en su fundamentación dándole prevalencia a todos los movimientos motores para corregir o adquirir ciertos movimientos previamente necesarios para la ejecución de una actividad deportiva, en este caso sin dejar de lado que los jóvenes mientras aprendían la fundamentación se fuesen acoplado al deporte y su diversión.

Además, cambiar la práctica rutinaria de solo pivotar un balón sin ningún sentido al igual que dar un golpe de antebrazo sin ningún objetivo solo de golpear ya, cambiar ese pensamiento e inducirlos que la práctica de estos dos

deportes va más allá, que su esencial aporta más de lo que se puede ver a simple vista.

Para ello se planifico paso a paso metodológico, no solo en ejercicios sino también en juegos que estimularían cada movimiento necesario para fortalecer esa parte motriz retraída o que nunca se había desarrollado por la falta de práctica.

2.6. POBLACIÓN

EIDADES COMPRENDIDAS ENTRE 11-13 AÑOS			
GRADOS	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL
701	13	17	30
702	12	17	29
703	11	18	29
801	14	14	28
802	9	16	25
803	11	14	25

2.7. MARCO TEÓRICO

LA MOTRICIDAD EN LA TEORIA DE PIAGET

Rios (2003) nos dice que Piaget es reconocido por sus estudios en epistemología genética (el proceso evolutivo de la adquisición del conocimiento y la formación de la inteligencia), Piaget se destaca por sus aportaciones en el desarrollo psicológico infantil y en la defensa del movimiento como parte asociable en la construcción de la persona. Su influencia sustenta sobre la relevancia de las conductas motrices en el constructor de las funciones mentales y en la estructuración del yo y del mundo. Los trabajos de Piaget defienden que la motricidad interviene de manera incuestionable en la elaboración de las estructuras del pensamiento

abstracto, ya que facilitan la interrelación con el ambiente y su adaptación a él. Destacan en su teoría dos conceptos claves: la acomodación (primer contacto del individuo con el otro, el objeto o el entorno) y la asimilación (interiorización de dichas realidades, posibilitando la abstracción). Pero el interés de Piaget por el estudio de la motricidad no era un objetivo en sí mismo, sino que la motricidad era un medio para desarrollar las capacidades cognitivas en la infancia y que perdía importancia a medida que la maduración y el crecimiento del niño o la niña incrementaba su capacidad de abstracción. Piaget clasificó las etapas del desarrollo cognoscitivo en cuatro estadios evolutivos. Dicha clasificación se ha convertido en referencia básica para muchas disciplinas:

- 1.- Sensomotriz
- 2.- Pre operacional
- 3.- Operaciones concretas
- 4.- Operaciones formal

Principios y metas de la psicomotricidad infantil La psicomotricidad, como estimulación a los movimientos del niño, tiene como objetivo final: - Motivar la capacidad sensitiva a través de las sensaciones y relaciones entre el cuerpo y el exterior (el otro y las cosas). - Cultivar la capacidad perceptiva a través del conocimiento de los movimientos y de la respuesta corporal. - Organizar la capacidad de los movimientos representados o expresados a través de signos, símbolos, planos, y de la utilización de objetos reales e imaginarios. - Hacer que los niños puedan descubrir y expresar sus capacidades, a través de la acción creativa y la expresión de la emoción. - Ampliar y valorar la identidad propia y la autoestima dentro de la pluralidad grupal. - Crear seguridad al expresarse a través de diversas formas como un ser valioso, único e irrepetible. - Crear una conciencia y un respeto a la presencia y al espacio de los demás.

La Psicomotricidad en Educación Infantil

La Educación infantil es la primera etapa del sistema educativo y va dirigida a

los niños y niñas de 0 a 6 años. Su objetivo fundamental es estimular el desarrollo de

todas las capacidades, tanto físicas como afectivas, intelectuales y sociales.

Tiene una función educativa, que viene dada por el conjunto de actitudes y acciones que los adultos llevan a cabo intencionadamente para favorecer el máximo despliegue de las capacidades de los niños menores de seis años, con el fin de potenciar, para cada niño, el logro de un desarrollo personal tan pleno como le sea posible.

Para nuestro sistema educativo, la Educación infantil debe perseguir una doble finalidad:

- Aprovechar al máximo las posibilidades de desarrollo del niño o la niña, potenciándola y afianzándola a través de la acción educativa.
- Dotar a los niños y niñas de las competencias, destrezas, hábitos y actitudes que puedan facilitar su posterior adaptación a la Educación Primaria.
- En el ámbito del desarrollo motor, la Educación Infantil se propone facilitar y afianzar los logros que posibilita la maduración referente al control del cuerpo.
- En el ámbito cognitivo lingüístico, se propone facilitar el acceso a una representación adecuada de la realidad y el desarrollo del lenguaje como instrumento de comunicación y como medio de reflexión y planificación de la acción.
- En el ámbito del equilibrio personal, así como de las relaciones interpersonales e integración social, se propone posibilitar el desarrollo de la individualidad, con el descubrimiento de la propia identidad y el fomento de la confianza a sí mismo.

A través de estos ámbitos de experiencia la Educación Infantil se propone como objetivo, desarrollar unos procesos de enseñanza y aprendizaje que capaciten al niño o a la niña para:



- Conocer, controlar y cuidar su cuerpo.
- Valerse por sí mismo para satisfacer sus necesidades básicas.
- Observar y explorar su entorno físico-natural más inmediato.
- Evocar y expresar diversos aspectos de la realidad.
- Utilizar el lenguaje oral correctamente para comprender y ser comprendido.
- Atender y apreciar formas de representación: música, plástica y corporal.
- Sentirse miembro y participar en los diversos grupos a los que pertenece.
- Apreciar y establecer vínculos de relación con los iguales y los adultos.
- Actuar en grupos de iguales articulando sus intereses y respetando a los demás.
- Conocer algunas características culturales propias de su comunidad.

3. CAPITULO III: INFORME DE LOS PROCESOS CURRICULARES

3.1. DISEÑO

CRONOGRAMA												
MES	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIAGNOSTICO				X								
FUNDAMENTOS DEL BALONCESTO												
BRIBLING					X							
PASE							X					
LANZAMIENTO									X			
DOBLE RITMO											X	
FUNDAMENTOS DEL VOLEIBOL												
ANTEBRAZOS						X						
DEDOS								X				
SERVICIO										X		
ATAQUE												X

3.2. EJECUCIÓN

3.2.1. Diagnostico

EJECUCIÓN DESDE 02 SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE Cursos 7°y8°		
Mes	Septiembre	Descripción de la actividad
Semana	4	Se armaron por equipos para jugaran baloncesto y luego voleibol, de la cual se pudo concluir mediante la observación directa que había en cuanto a ejecución motora, la coordinación y fundamentación de estos deportes.
Actividad	DIAGNOSTICO	
Evidencia		

3.2.2. El dribling en el baloncesto.

Mes	Octubre	Descripción de actividad
Semana	1	<p>(30 minutos de fundamentación y 20 minutos de deporte).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preguntas sobre el dribling tales como ¿Qué conocen del dribling? - Con el fin de ver que conocimientos previos hay en los estudiantes. • Explicación en que consiste el dribling y la clasificación del dribling: alto, medio y bajo así; también los tipos de dribling: de protección, de control y de velocidad. • Trabajo por parejas frente a frente separados a una distancia de tres metros cada uno del aro que se encuentra en medio.
Actividad	BALONCESTO EL DRIBLING	<p>Quien tenga el balón trabajara dribling bajo, medio y alto teniendo en cuenta que el aro esta como referencia para que el balón siempre caiga dentro del aro, a la indicación del profesor cambia y trabaja el compañero del frente. El objetivo</p>



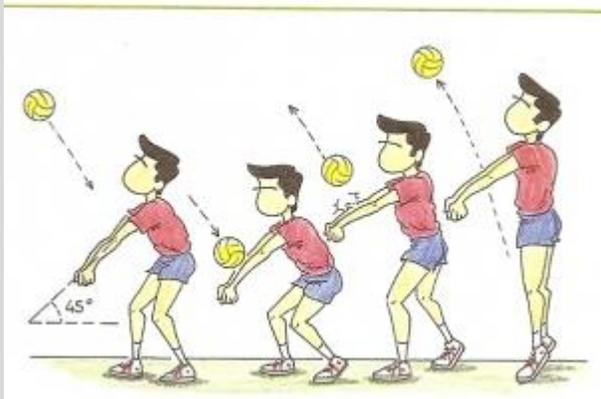
Actividad	BALONCESTO EL DRIBLING	<p>siempre será de tratar de mantener el control del balón.</p> <ul style="list-style-type: none">• Luego el dribling cambiará, pues se realizará de derecha a izquierda y viceversa pasando por el centro del aro.• El trabajo de dribling de control se realizará de igual manera por pareja donde uno tratara de robar el balón al que lo tiene en posesión, la única regla será que el balón siempre deberá estar driblando ya sea bajo, medio o alto.• En dribling de velocidad se organizan por grupos de 4, el cual consiste en jugar a realizar relevos. Sobre la línea de fondo se acomodan los equipos donde cada uno deberá y a velocidad transportando el balón mediante el dribling, pasar por detrás de un cono que tendrá cada grupo al frente y regresar a donde su equipo y pasar el balón al siguiente compañero. Gana el primer equipo que hayan pasado todos sus integrantes.
------------------	-----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<ul style="list-style-type: none"> • Deporte libre.
Evidencia		

3.2.3. Golpe de antebrazo en el voleibol.

Mes	Octubre	Descripción de actividad
Semana	2	(30 minutos de fundamentación y 20 minutos de deporte). - Preguntas a los estudiantes sobre el golpe de antebrazos con el fin de ver que conocimientos previos hay ellos. <ul style="list-style-type: none"> • Explicación del golpe de antebrazos: - Tipos de agarres. - Posición triangular del tren superior. - Posición corporal del tren inferior. • Por parejas trabajaran con un aro y un balón: Un estudiante se pondrá sobre el aro que será la guía para la anchura de las piernas y tomara la posición básica para tomar un golpe
Actividad	VOLEIBOL	

<p>Actividad</p>	<p>GOLPE DE ANTEBRAZOS</p>	<p>de antebrazos; el otro compañero que tendrá el balón le lanzara el balón y este responderá con golpe de antebrazo; el objetivo es que el que responde con golpe de antebrazo regrese el balón a quien se lo lanzo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luego, un estudiante se ubicará detrás del aro y adelantando el pie derecho al lado derecho y en posición baja decepcionará el balón de antebrazos, el cual el compañero del frente realizará lanzamientos a la derecha y ala izquierda. • Por parejas jugaran a no dejar caer el balón, solo se deberá utilizar el golpe de antebrazos. • En hilera se formarán los estudiantes e irán pasando por debajo de la malla de voleibol adoptando la posición de recepción y el profesor les ira lanzando el balón y estos deberán regresarlo al profesor con golpe de antebrazos. • En hilera se formarán los estudiantes e irán pasando por debajo de la malla de voleibol
-------------------------	-----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Actividad</p>	<p>GOLPE DE ANTEBRAZOS</p>	<p>adoptando la posición de recepción y el profesor les ira lanzando el balón y estos deberán regresarlo al profesor con golpe de antebrazos y este le enviara el balón al siguiente estudiante también de golpe de antebrazos; el objetivo es hacer el ejercicio más dinámico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una hilera en cada fondo de la cancha de voleibol y jugaran a pasar el balón de golpe de antebrazos, y el que encuentra de primero en la otra hilera deberá regresar el balón con el mismo golpe y va pasando el siguiente y así sucesivamente. • Deporte libre.
<p>Evidencia</p>		

3.2.4. El pase en el baloncesto.

Mes	Octubre	Descripción de actividad
Semana	3	(30 minutos de fundamentación y 20 minutos de deporte). - Preguntas sobre las clases de pases con el fin de ver que conocimientos previos hay en los estudiantes. - Explicación en que consiste el pase:
Actividad	BALONCESTO PASES	El objetivo de un pase en el baloncesto o básquetbol es el avance de la pelota dentro de la cancha, utilizándose este movimiento esencialmente para crear posiciones de tiro a cesta. Un pase debe ser rápido y preciso, con economía de tiempo y movimientos. El pasador debe alcanzar un cien por ciento de efectividad. La pérdida de un pase en un momento crítico puede significar puntos para el adversario, los que sumados a los puntos que el equipo ha dejado de anotar al perder el dominio del balón, han ocasionado más de una derrota.

<p>Actividad</p>	<p>BALONCESTO PASES</p>	<p>La visión periférica es uno de los elementos fundamentales del pase ya que le permite al jugador ubicar a sus compañeros especialmente al receptor sin delatar sus intenciones ante el adversario. El jugador decide en cada oportunidad qué tipo de pase va a efectuar y a quién pasará la pelota. Debe ubicar su pase en una zona situada entre la cintura y los hombros del receptor, combinando elementos tales como velocidad, altura del lanzamiento, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Explicación y demostración de los diferentes tipos de pases y sus características: - Si bien es cierto que existe una gran variedad de pases, se pueden clasificar los más utilizados como veremos a continuación. - Pases con dos manos: - de pecho - de pique o pase picado - sobre la cabeza - mano a mano o entregado - por los lados - globado - por debajo
-------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Actividad</p>	<p>BALONCESTO PASES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - sobre el hombro y en suspensión. <p>Pases con una sola mano:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de béisbol (baseball) - de gancho - de pelota dirigida - por detrás - por debajo - de pique - de lado - mano a mano - tocada. <p>Características de un buen pase:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El jugador que va a ejecutar el pase debe asegurarse el dominio del balón antes de comenzar sus movimientos. 2. Se pasa hacia el lado del receptor más alejado del contrario. 3. Para imprimirle fuerza, precisión y velocidad al pase, el movimiento de dedos, brazos y muñeca debe ser enérgico. 4. El pasador debe conocer la situación de juego, la posición de sus compañeros y adversarios, realizando fintas y engaños a manera de confundir, al contrario, el cual no debe vislumbrar sus intenciones.
-------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Actividad</p>	<p>BALONCESTO PASES</p>	<p>5. En caso de un pase a un receptor que corre, la pelota debe llegarle por delante, de manera de no estorbar su desplazamiento.</p> <p>6. El receptor debe buscar el pase, anticiparlo en sus movimientos.</p> <p>7. Es importante conocer la técnica del pase (movimientos de efecto o rotación a la pelota) los diferentes tipos de pases y su mejor utilización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por parejas y a una distancia de 5 metros se lanzarán el balón con pase de pecho. • Por parejas y a una distancia de 5 metros se lanzarán el balón con pase picado. • Por parejas y a una distancia de 5 metros se lanzarán el balón con pase por encima de la cabeza. • Por parejas y a una distancia de 10 metros se lanzarán el balón con pase de béisbol. • Por tríos realizaremos la trenza utilizando los diferentes tipos de pases en cada ronda, pasando de fondo a fondo realizando el ejercicio.
-------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<ul style="list-style-type: none"> • Deporte libre.
Evidencia		

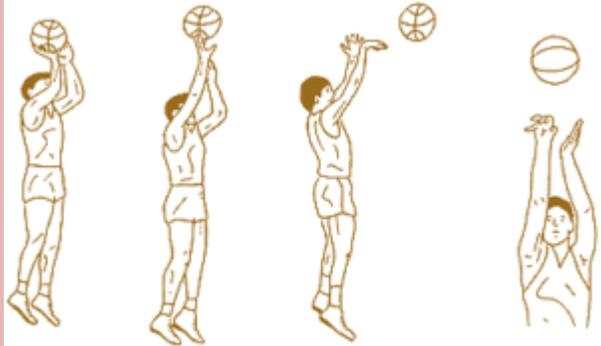
3.2.5. Golpe de dedos en el voleibol.

Mes	Octubre	Descripción de actividad
Semana	4	(30 minutos de fundamentación y 20 minutos de deporte). <ul style="list-style-type: none"> - Preguntas sobre el golpe de dedos en el voleibol con el fin de ver que conocimientos previos hay en los estudiantes. - Explicación en que consiste el gesto de golpe de dedos. - Demostración por parte del profesor el golpe de dedos.
Actividad	VOLEIBOL GOLPE DE DEDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Movimientos y gestos técnicos para el golpe de dedos sin balón. • Por parejas uno realizara 3 golpes de dedos y luego cambian.

<p>actividad</p>	<p>VOLEIBOL GOLPE DE DEDOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por parejas jugaran a golpe de dedos sin dejar caer cada uno solo tiene oportunidad a un golpe. • Por parejas jugaran a pasarse el balón con golpe de dedos, pero primero controlan y luego pasan. • En dos hileras formadas sobre cada una de las líneas de ataque de la cancha de voleibol jugaran a pasar el balón y cada uno ira pasando y responderá con el mismo golpe, quien deje caer el balón perderá un unto para su equipo. • Deporte libre.
<p>EVIDENCIA</p>		

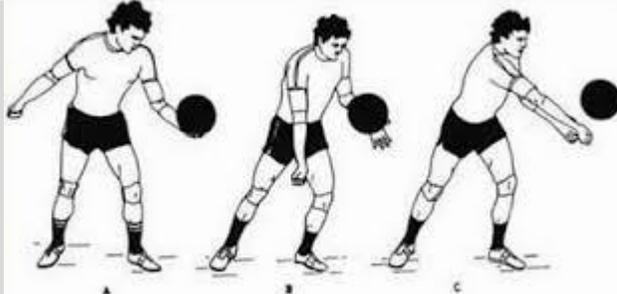
3.2.6. El lanzamiento en el baloncesto.

Mes	Noviembre	Descripción de actividad
Semana	1	<p>30 minutos de fundamentación y 20 minutos de deporte).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación del gesto técnico con el cual ya lanzan los estudiantes con el fin de ver que conocimientos previos.
Actividad	BALONCESTO LANZAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación y demostración del gesto técnico para ejecución de un buen lanzamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Posición del cuerpo. - Posición de brazos. - Posición de las manos sobre el balón. - Muñequero al lanzar. - Lanzamiento con salto y sin salto. • Por parejas uno frente al otro se lanzarán el balón ejecutando el gesto técnico del lanzamiento. • Por parejas uno frente al otro se lanzarán el balón ejecutando el gesto técnico del lanzamiento a mayor distancia dándole parábola a la trayectoria del balón. • En hileras frente a los aros a distancia de un metro se ejecutará el lanzamiento; luego se ira

Actividad	BALONCESTO LANZAMIENTO	alargando la distancia hasta llegar al punto de tiro libre. <ul style="list-style-type: none"> • Entradas y lanzamientos en ambos tableros, pasando el circuito de zigzag de aros. • Deporte libre.
Evidencia		

3.2.7. Saque o servicio en el voleibol.

Mes	Noviembre	Descripción de actividad
Semana	2	30 minutos de fundamentación y 20 minutos de deporte). <ul style="list-style-type: none"> • Explicación de las formas de servicio. • Explicación del gesto técnico en el servicio y demostración por el profesor. • Los estudiantes realizarán el gesto técnico del servicio por debajo, sin balón.

<p>Actividad</p>	<p>VOLEIBOL SERVICIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por parejas ejecutaran el gesto técnico del servicio por debajo a distancia corta, teniendo en cuenta la ubicación del balón. • Divididos en dos grupos parados en las líneas de fondo de la cancha de voleibol realizara el servicio por debajo; y los del otro grupo esperaran el balón lanzados para tomar turno en el servicio. • Deporte libre.
<p>Evidencia</p>		

3.2.8. Doble ritmo en el baloncesto.

Mes	Noviembre	Descripción de actividad
Semana	3	<p>30 minutos de fundamentación y 20 minutos de deporte).</p> <ul style="list-style-type: none"> Indagación sobre el tema de doble ritmo para saber que conocimientos previos tienen los estudiantes. Explicación en que consiste el doble ritmo: Es un tipo de lanzamiento, que te permite intentar un tiro a la canasta con parada en un tiempo o en dos tiempos, te permite estar más cerca del aro, puedes dar dos pasos sin rebotar la bola, el jugador, salta y cae sobre un pie, luego el otro, trata de mantener el equilibrio para iniciar el ataque, se tomará como pie de pivote el que contacta primero con la superficie de la cancha. (Es diferente al doble paso ya que en este último no te puedes parar, mientras que en el doble ritmo es permitido parar y luego fintar o lanzar sin ser penalizado). Primero trabajarán con ayuda de aros que
Actividad	BALONCESTO DOBLE-RITMO	

<p>Actividad</p>	<p>BALONCESTO DOBLE-RITMO</p>	<p>estarán ubicados en diagonal al aro sobre la línea de tres puntos; estos serán la referencia para dar los pasos y lanzar. Primero se realizará sin driblar el balón.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada por derecha e izquierda sin dribling y sin lanzamiento. • Entrada por derecha e izquierda y derecha con dribling y lanzamiento al aro. Terminando la ejecución completa en canasta. • Entradas libres en doble ritmo a ambos tableros pasando un zigzag ubicado en el centro de la cancha. • Deporte libre.
<p>EVIDENCIA</p>		

3.2.9. Ataque o remate en el voleibol.

Mes	Noviembre	Descripción de actividad
Semana	4	<p>30 minutos de fundamentación y 20 minutos de deporte).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicación en que consiste el remate o ataque en el voleibol. • Explicación paso a paso de los gestos técnicos del remate o ataque. • Ejecución del gesto técnico de carrera y golpe del remate en el voleibol sin balón. • Por parejas uno sostiene el balón por encima de cabeza y el otro ejecutara el gesto técnico de carrera y remate.
Actividad	VOLEIBOL ATAQUE O REMATE	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicados en hilera toman carrera y remate; el profesor les lanzara el balón para que realicen el ejercicio completo como situación real de juego. • Deporte libre.



Evidencia

3.3. EVALUACION

- Se Propició el desarrollo integral en los estudiantes de los grados séptimos y octavos de la institución educativa colegio provincial san José, pues se pudo demostrar que a través de la práctica del baloncesto y el voleibol mostraron muchas actitudes, además de habilidades.
- El objetivo de enseñar los fundamentos básicos de los deportes de baloncesto y del voleibol, su reglamento, normas de seguridad para la práctica e implementación necesaria para práctica de estos deportes no se pudo cumplir en su totalidad por problemas internos en la institución.
- Se logró mejorar las capacidades coordinativas y de motricidad con ejercicios básicos de la bilateralidad y ubicación espacial pues al transcurrir de cada clase los estudiantes mejoraron los movimientos en la práctica de cada deporte.
- Por causa de la deficiencia motriz y apatía a estos deportes, baloncesto y voleibol no se logra desarrollar movimientos específicos de los deportes como tal, pues los estudiantes exponían que ellos no eran buenos en esos deportes.
- A pesar de que algunos de los objetivos no se pudieron llevar a cabo en su plenitud utilizar estos deportes baloncesto y el voleibol, conllevaron a



mejorar las relaciones sociales; pues la participación, el compañerismo, el respeto por el adversario y muchos más valores se pudieron evidenciar en cada clase.

Los resultados en general fueron fructíferos, pues a pesar del corto tiempo e inconvenientes por parte de la institución, los estudiantes se mostraron satisfechos y se dejó sembrada la curiosidad de querer saber más y querer profundizar más en estas disciplinas.

La recomendación que puedo dejar es que a la hora de evaluar un tema sea el que se enseña; pues noté que la evaluación prueba de eficacia no tenía nada que ver con los temas que se les enseña a los estudiantes, además, como observación tener en cuenta que la institución cuenta con excelentes escenarios que no están siendo aprovechados y que se están deteriorando, y que dándoles un buen manejo se puede explotar el potencial de los estudiantes de la institución llevando hacia un futuro una gran representación deportiva que no la tiene.

4. CAPITULO IV: ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES O EXTRACURRICULARES

SEMANAS I-XII 02 septiembre-27 noviembre		
FECHA	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
03 septiembre Al 17 de septiembre	Cese de actividades (paro)	
16 de octubre	Condecoración del amor y amistad	

<p>16 de octubre</p>	<p>Integración del curso el día del amor y la amistad.</p>	
<p>Viernes 04 de octubre</p>	<p>Eucaristía</p>	

12 de noviembre	Reunión de consejo estudiantil	
15 de noviembre	Entrega de símbolos	

<p>29 de noviembre</p>	<p>Arreglo de escenario de grado de exalumnos.</p>	
<p>30 de noviembre</p>	<p>Ceremonia de graduación de exalumnos.</p>	

5. Capítulo V. FORMATOS DE EVALUACION

5.1. Autoevaluación.

**FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL
ALUMNO – MAESTRO**

NOMBRE ESTUDIANTE: Joel Enoc González Castrillón
CENTRO EDUCATIVO DE LA PRÁCTICA: Institución Educativa Provincial San José
SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA: Jesús María Rodríguez Escobar

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. De la Institución de Práctica

- El espacio de trabajo ofrecido por la institución da una buena oportunidad de aprendizaje para los alumnos maestros del área de educación física, recreación y deportes. E
- Se le brindan facilidades administradoras y físicas para el desarrollo de la práctica. E
- El supervisor de la práctica fue un apoyo constante en el desarrollo de la propuesta pedagógica. E
- Se le da la importancia que merece el área de educación física, recreación y deportes en la institución. B
- Los recursos asignados fueron suficientes, adecuados y oportunos. B

2. De la Universidad

- La asignatura de taller pedagógico le dio una pauta general de la práctica profesional. E



➤ Las asignaturas del plan de estudio visto, le proporcionaron apoyo formativo y complementario en el desempeño profesional. B

➤ Las asesorías del supervisor de prácticas fueron importantes en el desarrollo de la práctica. E

3. Formación profesional y personal.

➤ A través de la práctica tuve mayor conocimiento de mis debilidades y fortalezas. B

➤ La práctica me ayudo a ser autónomo en mis decisiones. B

➤ Logre un sentido de pertenencia con la institución E

➤ Las relaciones personales e interpersonales fueron provechosas y productivas. E

➤ Los objetivos propuestos se cumplieron a cabalidad. B

➤ La práctica fue importante en el crecimiento y desarrollo personal y profesional. E

SUGERENCIAS:

FIRMA DEL ALUMNO – MAESTRO: Joel Eric Gonzalez Contrillón

FECHA: 30 noviembre 2019

5.2. Coevaluación.

FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL SUPERVISOR – ASESOR DE PRÁCTICAS

INSTRUCCIONES PARA EVALUAR

ASIGNE: E = EXCELENTE
B = BUENO
R = REGULAR
D = DEFICIENTE
NA = NO APLICA

1. Rol en la Institución

- Pertenencia con la institución
E
- Da a conocer sus inquietudes
E
- Cumple y respeta los conductos regulares
E
- Interactúa y se relaciona con facilidad y adecuadamente
E
- Su presentación personal es acorde a las situaciones de trabajo
E

2. Planeación

- Proyecta estrategias de ejecución con objetivos precisos
B
- Es autónomo en sus decisiones
B
- Visiona y gestiona acciones futuras
B
- Su proyecto de área es acorde con el PEI
B

3. Organización

- Elabora y presenta su proyecto de desarrollo de área
E
- Lleva los diarios de campo-planes de unidad de clase
E



➤ Su comunicación es fácil y asertiva
E

➤ La comunicación requerida es presentada con orden, pulcritud y estética
E

4. Ejecución

➤ La metodología propuesta es coherente con su plan de desarrollo
B

➤ Es puntual en el cumplimiento de sus obligaciones laborales
E

➤ Se integra a los grupos de trabajo con facilidad
E

➤ Es líder en desarrollo del trabajo de su área
C

5. Control

➤ Hace seguimiento continuo a las actividades desarrolladas
E

➤ Soluciona las dificultades encontradas en el desarrollo del proceso
E

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ ESCOBAR
FIRMA DEL ALUMNO MAESTRO: JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ CASTAÑO
FECHA: 30 NOVIEMBRE 2019



5.3. Plan teórico.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: JOEL ENOC GONZALEZ CASTRILLÓN
SUPERVISOR: JESÚS MARIA RODRIGUEZ ESCOBAR
INSTITUCIÓN: COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ (PAMPLONA)
FECHA: 30 noviembre 2019

ACTIVIDADES	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1 Demuestra dominio científico del tema y del grupo	5	5
2 Unifica criterios y aclara de conceptos y dudas	5	5
3 Emplea y domina el aspecto pedagógico y metodológico	4	4
4 Usa el lenguaje técnico de la materia	2	2
5 Dosifica el tiempo	3	3
6 Lleva el material didáctico	2	2
7 Emplea bien el material didáctico	4	4
8 Emplea bien el tablero y consigna lo principal	4	4
9 Refuerza a sus alumnos	3	3
10 Usa correctamente la respuesta de sus alumnos	3	3
11 Dirige y redirige las preguntas y respuestas de sus alumnos	3	3
12 Usa correctamente el manejo didáctico de la pregunta	3	3
13 Evalúa de acuerdo con el objetivo propuesto	3	3
14 Se cumplió el objetivo	4	4
15 Presentación personal excelente	2	2
TOTAL	50	50

OBSERVACIONES: _____



5.4. Nota final de práctica.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: JOEL ENOC GONZALEZ CASTRILLÓN
SUPERVISOR: JESÚS MARÍA RODRIGUEZ ESCOBAR
INSTITUCIÓN: COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSE (PAMPLONA)
GRADO 7-01-02-03 FECHA: 30 Noviembre 2019
8-01-02-03

ETAPAS	OBSERVACIÓN	%	NOTA	%
1 Administrativa		30%	4.6	1.38
2 Docente y Evaluativa		50%	4.7	2.35
3 Actividades extracurriculares		20%	4.5	0.90
	NOTA DEFINITIVA	100%	4.6	4.63

Supervisor: JESÚS MARÍA RODRIGUEZ ESCOBAR
Alumno - Maestro JOEL ENOC GONZALEZ CASTRILLÓN



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Facultad de Educación
Departamento de Educación Física, Recreación y Deportes

NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL

ALUMNO - MAESTRO: JOEL ENOC GONZALEZ CASTELLÓN
SUPERVISOR: JESÚS MARIA RODRIGUEZ ESCOBAR
INSTITUCIÓN: COLEGIO PROVINCIAL SAN JOSÉ (PAMPLONA)
CURSO: 7º-01-02-03 FECHA: 30 Noviembre 2019
8º-01-02-03

ETAPAS	%	NOTA ABSOLUTA	%
I. ADMINISTRATIVA	30%	4.6	1.38
II. DOCENTE Y EVALUATIVA	50%	4.7	2.35
III. EXTRACURRICULAR	20%	4.5	0.90
NOTA DEFINITIVA			4.63

OBSERVACIONES ESPECIALES:

FELICITACIONES MUY BUEN DESEMPEÑO EN SU PRÁCTICA, DEMUESTRA RESPONSABILIDAD, Y CUIDA EN EL DESEMPEÑO PEDAGÓGICO. ÉXITOS EN SU FUTURO LABORAL.

ALUMNO - MAESTRO: JOEL ENOC GONZALEZ CASTELLÓN

SUPERVISOR: JESÚS MARIA RODRIGUEZ ESCOBAR



BIBLIOGRAFIA

<https://www.innovandoeducacion.es/motricidad-infantil-primaria-secundaria/>

[https://www.google.com/search?q=remate+en+voleibol&tbm=isch&ved=2ahUKEwjf_eq8oI7mAhVFQFMKHwj1BkMQ2-](https://www.google.com/search?q=remate+en+voleibol&tbm=isch&ved=2ahUKEwjf_eq8oI7mAhVFQFMKHwj1BkMQ2-cCegQIABAA&oq=remate+en+voleibol&gs_l=img.3...158840.164898..165341...0.0..0.0.0.....17....1..gws-wiz-)

[cCegQIABAA&oq=remate+en+voleibol&gs_l=img.3...158840.164898..165341...0.0..0.0.0.....17....1..gws-wiz-](https://www.google.com/search?q=remate+en+voleibol&tbm=isch&ved=2ahUKEwjf_eq8oI7mAhVFQFMKHwj1BkMQ2-cCegQIABAA&oq=remate+en+voleibol&gs_l=img.3...158840.164898..165341...0.0..0.0.0.....17....1..gws-wiz-)

[img.....0.ZDrhtEHn9Ww&ei=RHLgXd_LMsWAZQLi6pmYBA&bih=705&biw=1440](https://www.google.com/search?q=remate+en+voleibol&tbm=isch&ved=2ahUKEwjf_eq8oI7mAhVFQFMKHwj1BkMQ2-cCegQIABAA&oq=remate+en+voleibol&gs_l=img.3...158840.164898..165341...0.0..0.0.0.....17....1..gws-wiz-img.....0.ZDrhtEHn9Ww&ei=RHLgXd_LMsWAZQLi6pmYBA&bih=705&biw=1440)

<file:///C:/Users/MARGARITA/Downloads/Dialnet-TeoriaBasicaDeLaEducacionPsicomotriz-5420537.pdf>

<https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd9214.pdf>

<http://psicomotricidadeln.blogspot.com/2013/04/teorias-que-fundamentan-la.html>

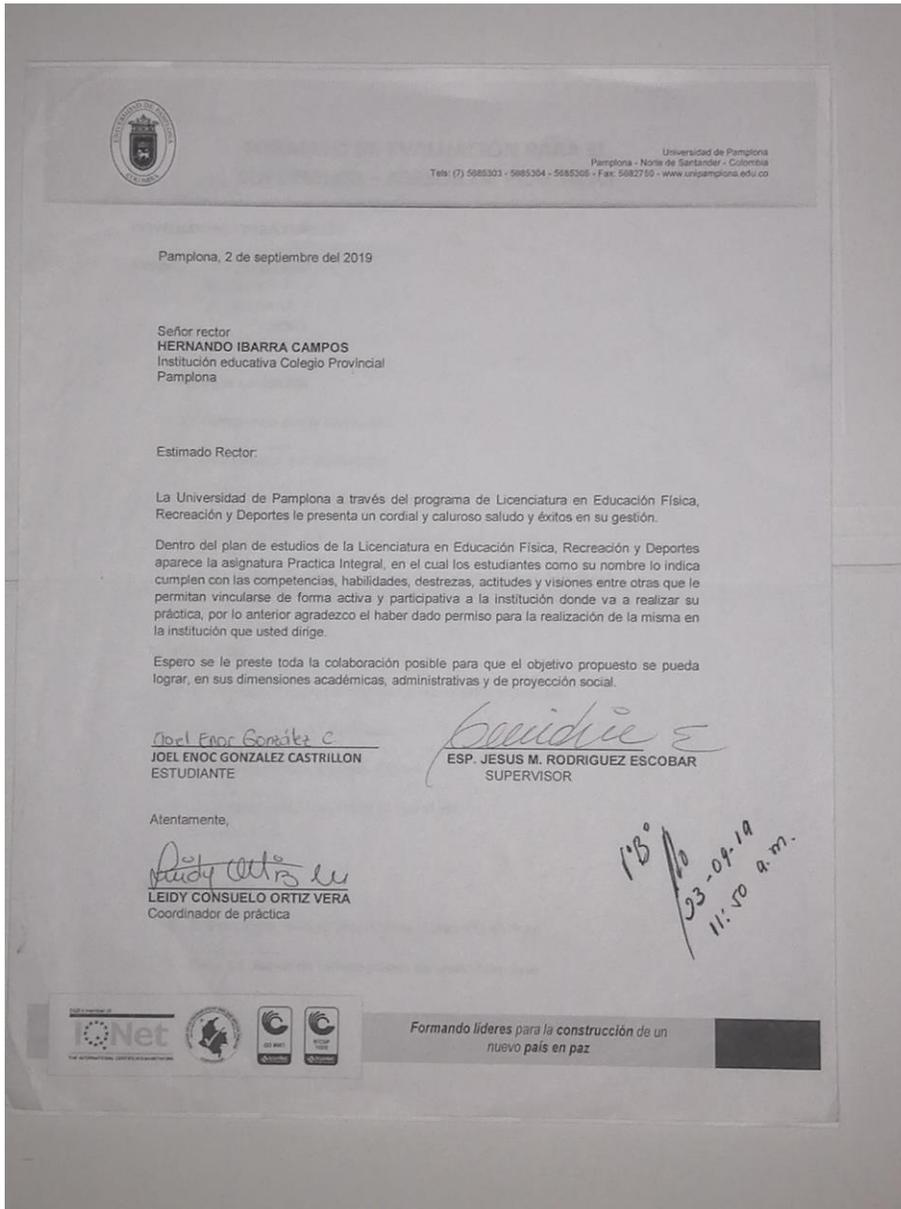
<http://colegioprovincialelaguilucho.blogspot.com/>

<https://www.cognifit.com/es/coordinacion>

<http://natacara.blogspot.com/2014/10/justificacion-y-marco-teorico.html>



Anexos



Fotografías





Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co



DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



DQS is member of:



**Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz**



DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*



DQS is member of:



*Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz*